

B05.71
Final
Diciembre
2000.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
LA MATANZA

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS

LA FORMACION ACADEMICA DEL LICENCIADO EN
ADMINISTRACION
EN SEIS PAISES DEL CONO SUR

INFORME FINAL

Equipo de Investigación

Directora del proyecto Dra.: Imwinkelried Gloria Elena

Investigadores

Dres.: Belic Ana M.

Ercoli María A.

Fernández Luis A.

Lopa Olimpia T.

Mallo Liliana

Tejedor Marta

2000

Indice

Capítulo 1 – GENERALIDADES

1.	Consideraciones Iniciales.....	5
1.1	Resumen del proyecto.....	5
1.2.	Síntesis metodológica.....	5
1.3.	Estado actual del tema.....	6
1.4.	Objetivos.....	7
1.5.	Mercosur. Su vinculación con la Educación.....	7
1.5.1.	Enseñanza Básica – De Grado/1996.....	8
1.5.2.	Legislación Básica.....	8
1.5.3.	Reuniones de Ministros del Mercosur.....	9
1.5.4.	Acuerdos recientes entre Argentina y Brasil.....	10

Capítulo 2 – La carrera del Licenciado en Administración

2.1	Funciones inherentes al título de Licenciado en Administración.....	17
2.2.	Del Ejercicio Profesional.....	19

Capítulo 3 – Argentina

3.1.	Estructura del Ministerio de Educación.....	21
3.2.	Marco Legal.....	22
3.2.1.	Algunos Comentarios Sobre La Coneau.....	27
3.2.2.	Secretaría de Educación Superior.....	30
3.3.	Mapa de Argentina.....	34
3.4.	Universidades de Argentina donde se cursa la carrera de Administración de Empresas y otras vinculadas a esta.....	35
3.5.	Análisis de la Currícula.....	43

Capítulo 4 – Paraguay

4.1.	Paraguay y el Mercosur.....	48
4.2.	Marco Legal.....	48
4.3.	Universidades de Paraguay donde se cursa la carrera de Administración de Empresas y otras vinculadas a esta.....	50
4.4.	Análisis de la currícula.....	51

Capítulo 5 – Brasil

5.1.	La educación en el Brasil – Reseña histórica.....	57
5.2.	Marco Legal.....	59
5.2.1	El sistema educativo en Brasil.....	59
5.3.	Enseñanza Superior.....	61

5.4. Metas actuales y perspectivas futuras de la educación en Brasil	62
5.5. Normativa vigente.....	64
5.6. Mapa de Brasil.....	67
5.7. Universidades de la Republica Federativa del Brasil donde se cursa la carrera de Administración de Empresas y otras vinculadas a esta.....	68
5.8. Análisis de la Currícula.....	69
5.9. Gráfico complementario de la currícula de tres Universidades del Brasil de la carrera Licenciatura en Administración.....	72

Capítulo 6 – Uruguay

6.1. Marco Legal.....	73
6.2. Mapa de Uruguay.....	74
6.3. Universidades de la República Oriental del Uruguay donde se cursa la carrera Administración de Empresas y otras vinculadas a esta.....	74
6.4. Análisis de la currícula.....	75
6.5. Cuadro Comparativo.....	79
6.6. Conclusiones sobre la carrera de Administración en Uruguay... 80	

Capítulo 7 – Chile

7.1. Estado Actual.....	81
7.2. Marco Legal.....	82
7.2.1. Sistema de Educación Superior.....	84
7.3. Ejes fundamentales de la política de Educación Superior.....	84
7.4. Universidades de Chile donde se cursa la carrera Administración de Empresas y otras vinculadas a esta.....	85
7.5. Mapa de Chile.....	89
7.6. Análisis de currícula.....	90
7.7. Cuadro comparativo de la currícula de tres Universidades de Chile – Carrera de Ingeniería Comercial – Medicina.....	93
7.8. Campo ocupacional.....	95

Capítulo 8 – Bolivia

8.1. Marco legal.....	96
8.2. Universidades de Bolivia donde se cursa la carrera de Administración de Empresas y otras vinculadas a esta.....	96
8.3. Análisis de la Currícula.....	97

Capítulo 9 – Conclusiones	92
--	-----------

Capítulo 1

Generalidades

1. Consideraciones Iniciales

1.1. Resumen del proyecto

El presente trabajo de investigación tiene por propósito analizar los Planes de Estudio de la carrera de grado – Licenciatura en Administración –, de instituciones de Educación Superior Universitaria en los países integrantes del Mercosur, como asimismo de Chile y Bolivia, con el objeto de acercar una futura armonización curricular que facilite la instrumentación de acreditaciones entre países.

La globalización y la regionalización han creado vínculos de dependencia recíproca que involucra tanto a los estados como a las empresas, lo cual implica replantear la formación de los recursos humanos para que puedan cumplir con pautas culturales y normas técnico-profesionales de los diversos contextos donde actuarán.

1.2. Síntesis metodológica

Al realizarse una investigación descriptiva, hemos recurrido a la utilización de diferentes técnicas cuantitativas y cualitativas, mediante las cuales obtuvimos los datos a efectos de lograr los objetivos propuestos.

El campo de análisis ha sido delimitado a los países integrantes del Mercosur y a Chile y Bolivia como socios a incorporarse, realizando en forma conjunta las siguientes tareas:

- 1- Localización en cada país de los enumerados, de las Universidades que incluyen la enseñanza de la Licenciatura en Administración.
- 2- Relevamiento y contacto, de ser posible, con autoridades de las distintas casas de Altos Estudios, localizadas en el ítem anterior.
- 3- Elaboración de instrumentos que permitan la concreción de una eficaz recolección de datos.

- 4- Análisis estadísticos de datos relevantes y muestreo, que incluyen lectura investigativa.
- 5- Lectura bibliográfica de profundización.
- 6- Entrevistas a personas vinculadas.
- 7- Diseño de políticas de acción para la realización de la transferencia.

1.3. Estado actual del tema

En esta etapa inicial del siglo XXI estamos tratando de integrarnos a una región en la que las transformaciones demandan soluciones distintas a problemas nuevos.

Todo lo vinculado con la problemática empresarial y de los negocios se ha convertido en los últimos años en un campo en constante desarrollo y de especial interés para las sociedades modernas. La rápida evolución de la tecnología y los cambios que se producen en el mundo globalizado actual, hace necesario poseer los conocimientos y aptitudes adecuados para desempeñarse en forma eficaz dentro de los diversos campos relacionados con las Ciencias Empresariales. La mayoría de los países más adelantados así lo han entendido, procediendo a crear y fomentar ámbitos de formación profesional y de perfeccionamiento en esta área.

También las universidades han interpretado este cambio realizando acciones concretas que se encuentran en marcha, actualizando planes de estudio, incorporando nueva tecnología educativa, fomentando la investigación y estableciendo relaciones entre las Universidades de la región a través de instituciones como el ARCAM, Grupo Montevideo y GIMCEA . Es de esperar que en el futuro se intensifiquen acuerdos educativos integrales.

Siendo el centro de nuestro interés la Licenciatura en Administración, investigar sobre las universidades de la región donde se ofrece esta carrera y analizar, con la idea de comparar sus planes de estudio y los perfiles buscados, ésta es la guía de nuestro trabajo.

Nuestra tarea se ha visto facilitada a raíz de la información que los ministerios de Cultura y Educación han volcado en la red Internet. El nuevo sitio del Ministerio de Educación de Argentina, si bien aún esta en etapa de preparación, permite acceder a muchos datos del Ministerio y también a diversas publicaciones referidas a la educación.

1.4. Objetivos

Los objetivos propuestos para este trabajo son los que transcribimos a continuación:

- Identificar instituciones de Educación Superior, que brinden la carrera de Administración en los distintos países.
- Contribuir a generar el conocimiento de la realidad en cuanto a las posibilidades de integración existentes, a partir de los planes de estudio que se implementen en cada país.
- Establecer diferencias y similitudes en los diseños curriculares actuales.
- Establecer propuestas de armonización para facilitar la integración que exige la regionalización.

1.5. Mercosur. Su vinculación con la Educación

El Mercado Común del Sur – MERCOSUR, fue creado, en Marzo de 1991, con el objetivo de ampliar las dimensiones de los mercados nacionales de la Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y de promover la libre circulación de bienes y servicios y factores de producción en la Región.

Se presentó, sobre todo, como una perspectiva de vida más digna para la población de los países miembros.

La Educación se mostró, desde el primer momento, como elemento clave para la integración regional, en la medida en que podría contribuir de forma significativa para la superación de las disparidades regionales, para la consolidación de la democracia y para el desarrollo económico y social.

Surgirán, así, los primeros desafíos del sector educativo:

- promover el conocimiento mutuo y el respeto por las diferentes culturas;
- facilitar la movilidad de las familias de la Región;
- capacitar científica y tecnológicamente a la población;
- formar una conciencia social favorable al proceso de integración;
- promover el debate sobre puntos de interés común y superación de problemas que afectan a los países miembros;
- evaluar el impacto del proceso de transformación que la integración traerá para la Región.

Basándose en esos primeros desafíos, los Ministros de Educación de los países miembros se reunieron por primera vez en diciembre de 1991, cuando firmaron un Protocolo de Intenciones. Definieron, en julio de 1992, un PLAN TRIENAL para el sector educativo, prorrogado por el mismo período al final del primer término (1992-1994, 1995-1997).

La evaluación del Plan Trienal, realizada por el Comité Coordinador en diciembre de 1995, subsidió la formulación del documento MERCOSUR 2000, firmado por los Ministros de Educación en junio de 1996.

1.5.1. Enseñanza Superior - De Grado/1996

Datos Numéricos de la región. (No se incluyen los países asociados)				
Items	Argentina	Brasil	Paraguay	Uruguay
Total de alumnos matriculados	1.333.021	1.661.034	19.865	62.026
Total de cursos ofrecidos		15.516	15.775	5.199
Número de Instituciones Públicas de Enseñanza	1.038	218	1	1
Número de Instituciones Privadas de Enseñanza	832	633	17	2

1.5.2. Legislación Básica

Datos Legislativos		
País	<u>Enseñanza básica y media</u>	<u>Enseñanza Superior</u>
Argentina	Ley Federal de Educación	Ley de Educación Superior
Brasil	Ley 9394/96 - Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional	Ley 9394/96 - Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional
Uruguay	Ley General de Educación	Ley Orgánica de la Universidad de La República Ley de Reglamentación de la Enseñanza Superior Privada
Paraguay	Ley General de Educación (en estudio)	
Chile	Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza - LOCE	Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza - LOCE
Bolivia		Ley de Reforma Educativa N° 1565. Y Estatuto Universidad Boliviana.

1.5.3. Reuniones de Ministros del Mercosur

En la Reunión de Ministros de Educación del Mercosur se coordinan las políticas educativas de la Región. Su función es proponer, a las instancias superiores del Mercado Común del Sur, medidas que estimulen la mejora de la calidad de la educación y el intercambio entre los diversos sectores involucrados en el proceso educativo.

En estas reuniones se han reiterado los siguientes compromisos:

- Creciente democratización de nuestras sociedades en el contexto de la integración regional.
- Transformación productiva con equidad.
- Afirmación de las identidades culturales.
- Respeto a la diversidad.
- Desarrollo y consolidación de una conciencia regional.

También se han elaborado distintos proyectos y acciones conjuntas:

– Cooperación interuniversitaria

Estímulo a la cooperación entre Universidades - Empresas del Cono Sur.
Fomento a la cooperación entre grupos académicos de la Región en torno a proyectos comunes de investigación y de formación de recursos humanos en el nivel de postdoctorado.

– Formación de Recursos Humanos

Curso Internacional de Especialización en Integración y Políticas Agropecuarias del Mercosur.

Definición de competencias básicas y de trabajo con vistas a la formación de recursos humanos del nivel medio técnico.

Idiomas Oficiales del Mercosur.

Educación Ambiental.

Edición de boletines semestrales del Comité Coordinador Regional del Sector Educativo.

– Compatibilización Curricular

Cursos de Derecho, Ciencias Contables, Ingeniería Civil y Administración (nivel superior)

Historia y Geografía de los países de la Región (enseñanza básica)

Formación en didáctica de matemática y ciencias.

Cooperación entre Escuelas Técnicas de la Región.

Reformulación de la enseñanza media con vistas a la mejora de la calidad de la educación general y de una mejor inserción laboral.

- Evaluación Educativa

Definición de criterios comunes de la evaluación de cursos de nivel superior en la Región.

- Constitución de Sistemas de Información

Organización de la información sobre las negociaciones en el ámbito de la Reunión de Ministros de Educación y sobre los sistemas educativos nacionales.

Realización de Talleres sobre Estadística Educativa y sobre Gestión de la Información.

Constitución de una red regional de información en Educación, Ciencia y Tecnología.

1.5.2. Acuerdos recientes entre Argentina Y Brasil

Coinciden en varios de los objetivos las políticas educativas de Brasil y de Argentina, particularmente en poner a la calidad de la educación y a la equidad de acceso a la educación como los dos grandes objetivos.

Acuerdos

Está por establecerse definitivamente el de cooperación educativa entre Brasil y Argentina, a partir del cual se va a formar una comisión mixta Brasil-Argentina con objetivos concretos:

- Libertad de cátedra en materia de lengua portuguesa por parte de los profesores brasileños en Argentina y española por parte de los profesores argentinos en Brasil.

- Criterios comunes de acreditación de carreras universitarias para que una carrera de un país quede automáticamente acreditada en el otro.
- intercambio de docentes.
- Posgrados argentino-brasileños.
- Profundizar la enseñanza de historia y geografía.
- Producción conjunta de videos educativos.
- Coproducción de software educativos. (Ej: software para que los brasileños aprendieran español y los argentinos portugués).

Los ministros de Educación del Mercosur (Argentina, Uruguay, Paraguay, Brasil, Chile y Bolivia) fijaron el 15 de junio del 2000 los criterios para un futuro título común en la región en las carreras de Agronomía, Ingeniería y Medicina.

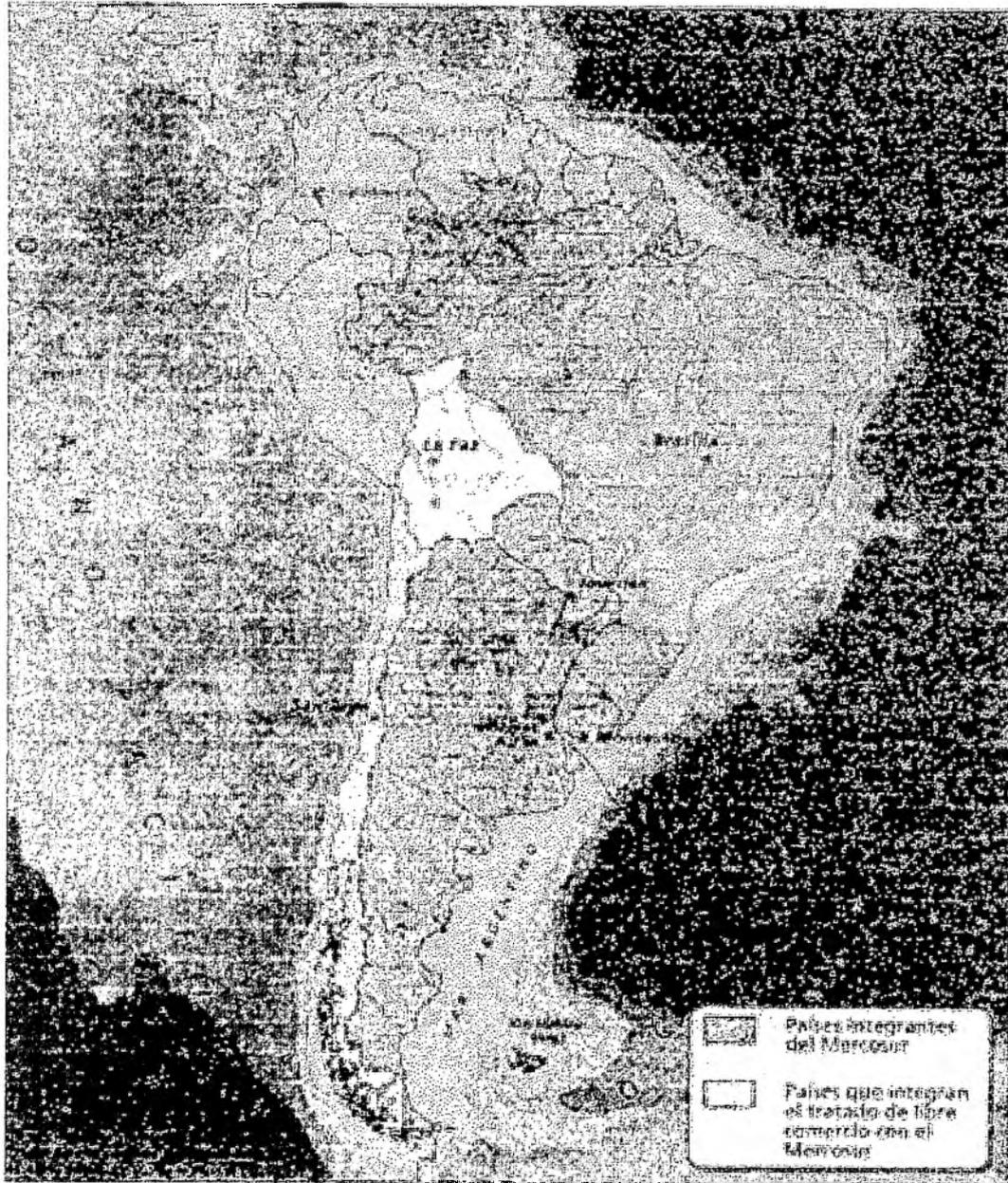
La meta es incluir también las demás ciencias.

La acreditación de las carreras se pondrá en marcha en forma experimental en el segundo semestre del 2000 para establecer en el futuro un título Mercosur que permita el reconocimiento libre tránsito y desarrollo profesional de médicos, agrónomos e ingenieros en los países de la región.

Se avanzó un acuerdo para un tratado educativo entre Brasil y Argentina para procurar la libertad de cátedra y la libre circulación de profesionales, docentes y alumnos. (Juan Llach - Ministro de Educación de la Argentina-).

El mapa y los gráficos que se incorporan a continuación muestran algunos datos actualizados referidos a la Región que nos ocupa:

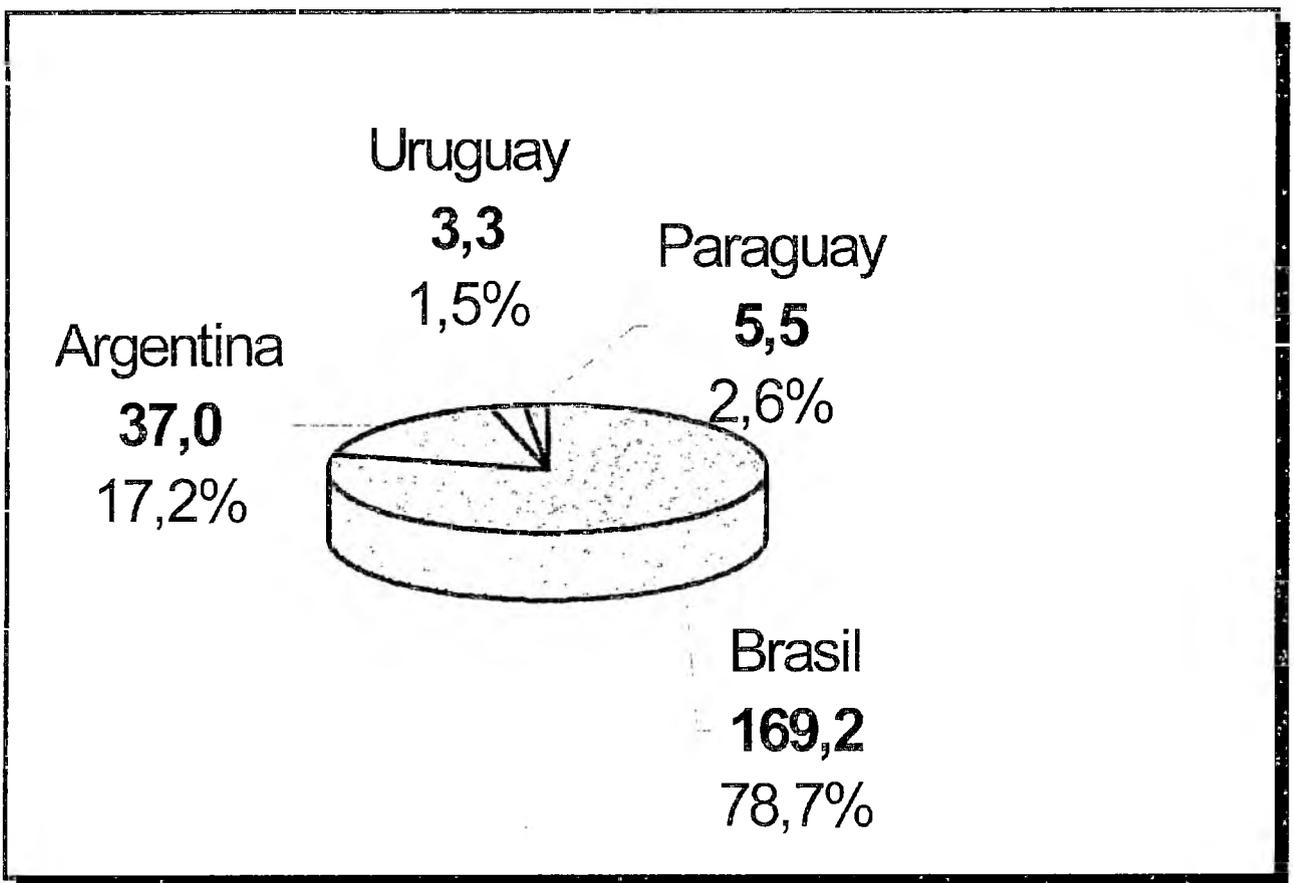
EL MERCOSUR



MERCOSUR

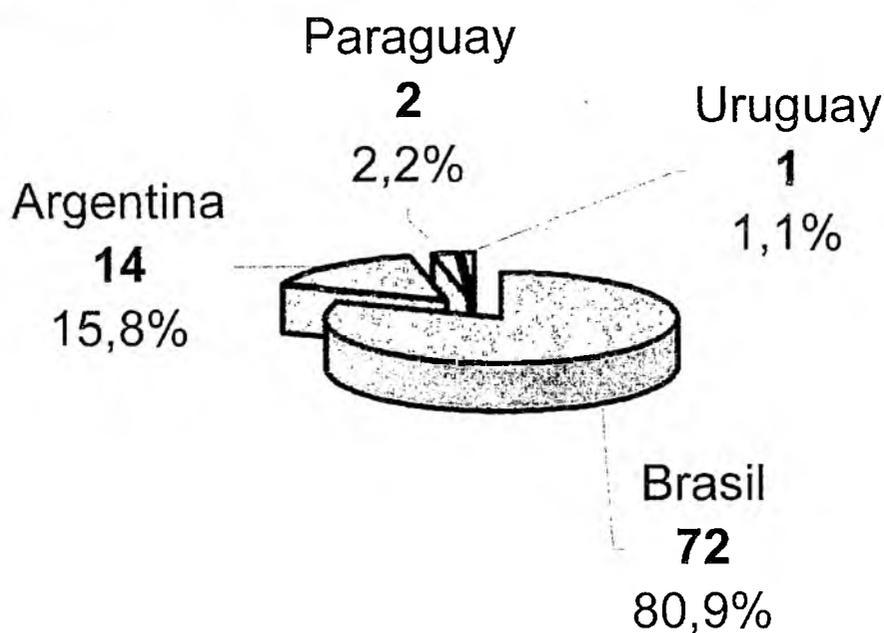
POBLACIÓN

Estimada para el año 2000, en millones



MERCOSUR

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA 1996, en millones

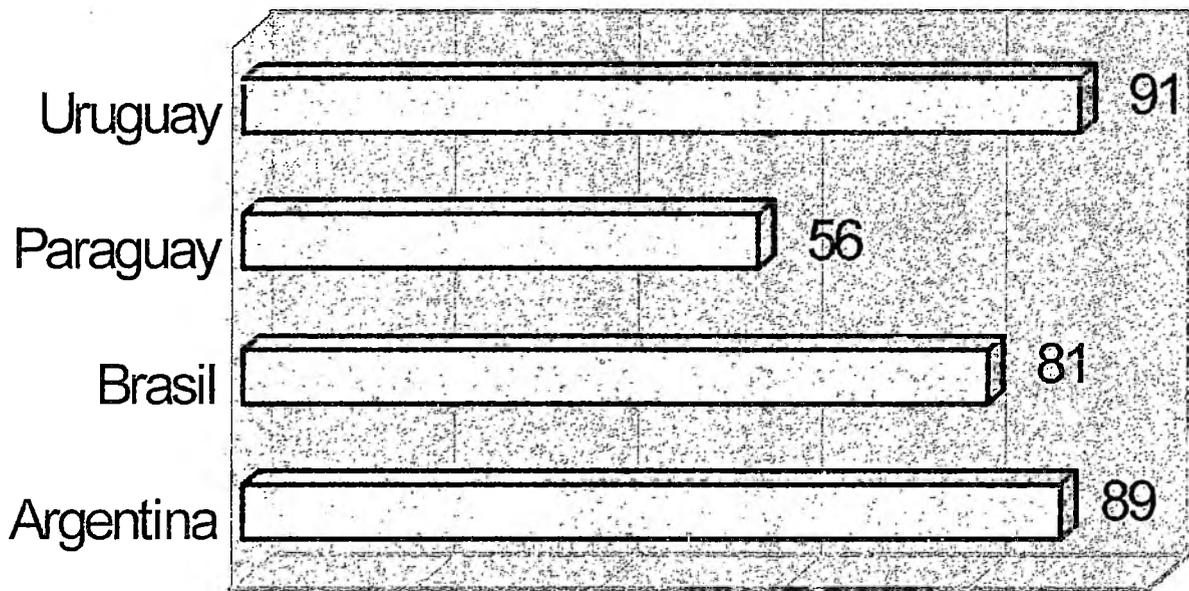


MERCOSUR

POBLACIÓN URBANA

Estimada para el año 2000,

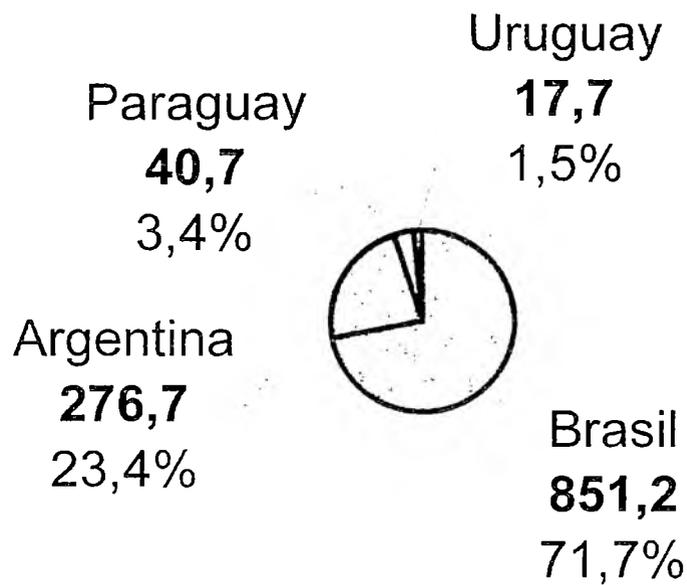
En % de la población total de cada país



MERCOSUR

SUPERFICIE TOTAL

En millones de hectáreas



Capítulo 2

La carrera del Licenciado en Administración

2.1 Funciones inherentes al título de Licenciado en Administración

Nuestra legislación establece en la Ley 20.488 referente al ejercicio de las profesiones relacionadas con las Ciencias Económicas en su artículo 14° que se requerirá título de Licenciado en Administración o su equivalente:

“ a) Para todo dictamen destinado a ser presentado ante autoridades judiciales, administrativas o hacer fe publica en materia de dirección y administración para el asesoramiento en :

1. Las funciones directivas de análisis, planeamiento, organización, coordinación y control.
2. La elaboración, implantación de políticas, sistemas, métodos y procedimientos de administración, finanzas, comercialización, presupuestos, costos y administración de personal.
3. La definición y descripción de la estructura y funciones de la organización.
4. La aplicación e implantación de sistemas de procesamiento de datos y otros métodos en el proceso de información gerencial.
5. Lo referente a relaciones industriales, sistemas de remuneración y demás aspectos vinculados al factor humano en la empresa.
6. Toda otra cuestión de administración o de dirección en materia económica y financiera con referencia a las funciones que le son propias de acuerdo con el presente artículo.

b) En materia judicial:

1. Para las funciones de liquidador de sociedades comerciales y civiles.
2. Como perito en su materia en todos los fueros.”

Asimismo sobre la incumbencias la Ley nº 8.873 y el Decreto nº 61.934 establecen en Brasil que competen al Licenciado en Administración:

1. Elaboración de pareceres, planos, proyectos, arbitrajes y laudos en que se exija la aplicación de los conocimientos inherentes a técnicas de organización.

2. Estudios, análisis, interpretación, planeamiento, coordinación y control de trabajos relacionados con la administración en general, como administración y selección de personal, administración financiera, mercadotecnia, administración de la producción, relaciones industriales, etc.
3. Ejercicio de funciones y cargos de administrador del Servicio Público Federal, Estatal, Municipal, Sociedades de Economía Mixta, Empresas Estatales, paraestatales y privadas en que se exija expresamente el título de Licenciado en Administración.
4. Ejercicio de funciones de jefatura y dirección, asesoramiento y consultoría en organismos de la administración pública o privada que requieran conocimientos inherentes a técnicas de administración.
5. Docente en materias técnicas del campo de la administración y organización.

En la Universidad del Norte en Paraguay cuando en su normativa se refiere al perfil del Licenciado en Administración establece:

..."Dirigir la organización como un sistema multidisciplinario a través de una visión global y estratégica de la empresa, enfocada al logro de objetivos definidos.

Gerenciar la organización como un todo integrado de manera eficiente y eficaz en las diferentes áreas: compras, producción, costos, ventas, finanzas, legales, recursos humanos, marketing y gestión estratégica, adoptando decisiones inteligentes orientadas a lograr y mantener la satisfacción de clientes tanto internos como externos.

Perseguir siempre la utilización de tecnología de punta para mejorar el desempeño y la competitividad de la empresa.

Actuar con éxito en las economías de negocios dentro del contexto de la Globalización de los mercados.

Desarrollar una mentalidad y capacidad de liderazgo y de análisis crítico de la acción a tomar en el entorno empresarial.

Ser agentes de cambio en su sociedad.

Participar en la toma de decisiones a nivel gerencial en empresas públicas y privadas.

2.2. Del Ejercicio Profesional

En cuanto al ejercicio de la profesión la ley 20.488 establece:

TITULO I. – Del ejercicio profesional Profesiones reglamentadas

Artículo 1º - En todo el territorio de la Nación el ejercicio de las profesiones de Licenciado en Economía, Contador Público, Licenciado en Administración, Actuario y sus equivalentes queda sujeto a lo que prescribe la presente Ley y a las disposiciones reglamentarias que se dicten. Para tales efectos es obligatoria la inscripción en las respectivas matrículas de los Consejos Profesionales del país conforme a la jurisdicción en que se desarrolle su ejercicio.

Quiénes pueden ejercer las profesiones reglamentadas

Artículo 2º - Las profesiones a las que se refiere el Art. 1º sólo podrán ser ejercitadas por :

- a) Personas titulares de diplomas que expiden en las Universidades Nacionales siempre que su otorgamiento requiera de estudios completos de enseñanza media previo a los de carácter universitario.

Ley 14.557 sobre Universidades Privadas

- b) Personas con títulos habilitantes expedidos por el Estado Nacional en las condiciones establecidas en las Leyes 14.557, 17.604 y decretos reglamentarios, y por Universidades Provinciales, siempre que el otorgamiento de tales títulos requiera estudios completos de enseñanza media, previos a los de carácter universitarios y que acrediten haber cubierto requisitos y conocimientos no inferiores a los impartidos en las respectivas disciplinas en las universidades nacionales.

Títulos expedidos por Universidades extranjeras

- c) Personas titulares de diplomas expedido por universidades o instituciones profesionales extranjeras, revalidados por una universidad nacional o que lo fueren en lo sucesivo, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

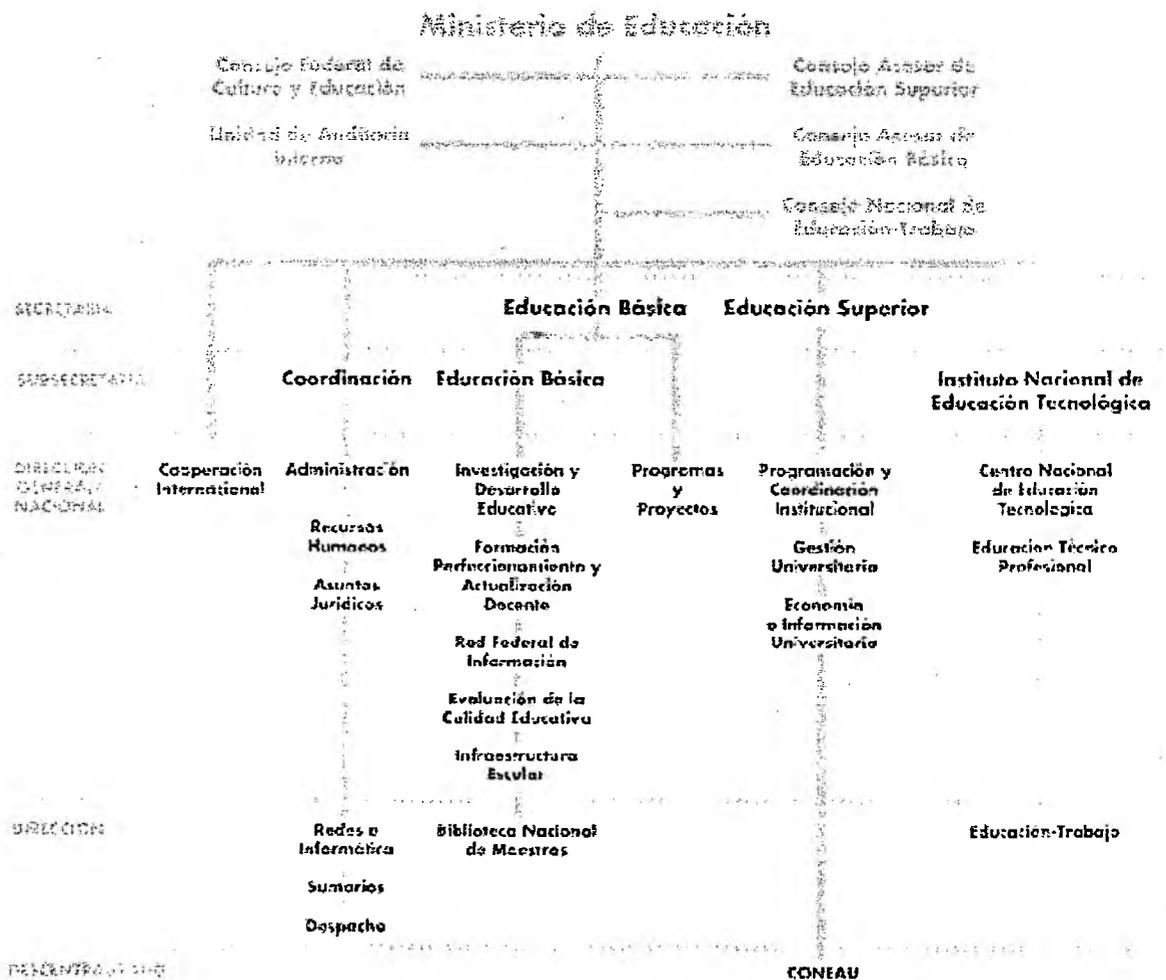
1. Que el diploma extranjero haya sido otorgado previo ciclo completo de enseñanza media y que acredite haber cubierto requisitos y conocimientos no inferiores en extensión y profundidad a los impartidos en las respectivas disciplinas en las universidades nacionales.
 2. Tener una residencia continuada en el país no menor de dos (2) años, salvo que el titular del diploma sea Argentino.
-
- d) Personas titulares de diplomas expedidos por escuelas superiores de comercio de la Nación o convalidados por ella, antes de la sanción del Dto. Ley 5.103/45 (Ley 12.921)
 - e) Personas titulares de diplomas de graduados en Ciencias Económicas expedido por las autoridades nacionales o provinciales con anterioridad a la creación de las carreras universitarias, mientras no resulte modificación y/o extensión del objeto, condiciones, término, lugar de validez u otra modalidad del ejercicio profesional, siempre y cuando estuvieren inscriptos en las respectivas matrículas antes de la sanción de la presente ley.
 - f) Personas inscriptas a la fecha de esta ley en el Registro Especial de No Graduados, conforme al Dto. Ley 5.103/45 (Art. 7º), mientras no resulte modificación y/o extensión del objeto, condiciones, término u otra modalidad de la actividad profesional.

De la comparación de los países analizados surge que con relación a las funciones inherentes a los Licenciados en Administración en la legislación vigente en cada uno de ellos, son muy similar las incumbencias para las que los habilita la obtención del título de grado; lo cual se convierte en un elemento facilitador para la armonización de las currículas.

Argentina

A continuación adjuntamos el infograma que muestra la estructura del Ministerio de Educación y la relación e incumbencias de los organismos que lo componen.

3.1. Estructura del Ministerio de Educación



3.2. Marco Legal

La Ley de Educación Superior vigente es la Nro. 24.521, sancionada el 20.07.1995 y promulgada por el decreto 268 del 07.8.95¹

Esta ley regula toda la enseñanza superior no universitaria y universitaria estableciendo los fines y objetivos de dicha enseñanza, reglamentando el funcionamiento de las instituciones, el otorgamiento de títulos, la elaboración de planes de estudio, la evaluación y acreditación institucional, la creación y bases organizativas de las instituciones universitarias nacionales, privadas, provinciales y la coordinación del sistema universitario.

Hemos seleccionado los artículos que a continuación se detallan porque marcan el espíritu de dicha ley:

En el título IV se establece que la enseñanza universitaria está a cargo de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos universitarios estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional. (Art. 26)

Las instituciones universitarias tienen por finalidad la generación y comunicación de conocimientos del más alto nivel en un clima de libertad, justicia y solidaridad, ofreciendo una formación cultural interdisciplinaria dirigida a la integración del saber así como una capacitación científica y profesional específica para las distintas carreras que en ellas se cursen, para beneficio del hombre y de la sociedad a la que pertenecen. (Art. 27)

Las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional. Dicha autonomía comprende básicamente las siguientes atribuciones:

- Dictar y reformar sus estatutos,
- Definir sus órganos de gobierno, establecer sus funciones, decidir su integración y elegir sus autoridades de acuerdo a lo que establezcan.
- Administrar sus bienes y recursos,
- Crear carreras universitarias de grado y de posgrado;
- Formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión y servicios a la comunidad incluyendo la enseñanza de la ética profesional;
- Otorgar grados académicos y títulos habilitantes conforme a las condiciones que se establecen en la ley;

¹ Boletín Oficial N° 28.204 del 10.08.95.

- Establecer el régimen de admisión, permanencia y promoción de los estudiantes, así como el régimen de equivalencias;
- Revalidar, sólo como atribución de las universidades nacionales, títulos extranjeros;
- Desarrollar y participar en emprendimientos que favorezcan el avance y aplicación de los conocimientos;
- Mantener relaciones de carácter educativo, científico y cultural con instituciones del país y del extranjero. (art. 29)

Y en su artículo 33 dice que las instituciones universitarias deben promover la excelencia y asegurar la libertad académica, la igualdad de oportunidades y posibilidades, la jerarquización docente, la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad universitaria, así como la convivencia pluralista de corrientes, teorías y líneas de investigación. Cuando se trate de instituciones universitarias privadas, dicho pluralismo se entenderá en un contexto de respeto a las cosmovisiones y valores expresamente declarados en sus estatutos.

El artículo 44 determina que " las instituciones universitarias deberán asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional, que tendrán por objeto analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su funcionamiento. Las autoevaluaciones se complementarán con evaluaciones externas, que se harán como mínimo cada seis años, en el marco de los objetivos definidos por cada institución. Abarcará las funciones de docencia, investigación y extensión y en el caso de las instituciones universitarias nacionales, también la gestión institucional. Las evaluaciones externas estarán a cargo de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria o de entidades privadas constituidas con ese fin. Ambos casos con la participación de pares académicos de reconocida competencia. Las recomendaciones para el mejoramiento institucional que surjan de las evaluaciones tendrán carácter público".

Dentro de ese orden de ideas cabe señalar que tanto la autoevaluación como la evaluación externa deben realizarse, según lo prescribe la cláusula citada, en el marco de los objetivos definidos por cada institución. Éstos, por lo general, se encuentran explicitados en los fines y funciones establecidos en los estatutos de las universidades nacionales y en los proyectos fundacionales de las universidades privadas, además de los propósitos y metas contenidos en planes de desarrollo, memorias anuales, políticas y reglamentaciones aprobadas por sus órganos de gobierno.

En cuanto a la autoevaluación su ejecución es de responsabilidad exclusiva de las instituciones universitarias en el marco de las normas reseñadas. Esto surge del carácter autónomo y autárquico de las universidades nacionales y provinciales, según lo establecen los artículos 75 inciso 19 de la Constitución

Nacional y 48/61 y 69 de la ley 24.521; y la personería jurídica de las privadas, reconocida y reglamentada por los artículos 62 a 68 inclusive del mismo ordenamiento legal.

El marco antedicho, exponente de una vigorosa tradición argentina, exige a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria un cuidadoso respeto hacia el proceso de autoevaluación encarado por los establecimientos.

En el artículo 70 se establece que es atribución del Ministerio de Cultura y Educación la formulación de las políticas generales en materia universitaria, asegurando la participación de los órganos de coordinación y consulta previstos en la ley y respetando el régimen de autonomía establecido para las instituciones universitarias.

En el artículo 71 determina que los órganos de coordinación y consulta del sistema universitario, en sus respectivos ámbitos, son el Consejo de Universidades, el Consejo Interuniversitario Nacional, el Consejo de Rectores de Universidades Privadas y los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior.

Al referirse a los derechos y obligaciones (Cap. 3) establece en su art. 11 que son derechos de los docentes de las instituciones estatales de educación superior:

Acceder a la carrera académica mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición.

Participar en el gobierno de la institución a la que pertenecen, de acuerdo a las normas legales pertinentes.

Actualizarse y perfeccionarse de modo continuo a través de la carrera académica.

Participar en la actividad gremial.

En el artículo 12 detalla sus deberes:

- Observar las normas que regulan el funcionamiento de la institución a la que pertenecen.
- Participar en la vida de la institución, cumpliendo con responsabilidad su función docente, de investigación y de servicio.
- Actualizarse en su formación profesional y cumplir con las exigencias de perfeccionamiento que fije la carrera académica.

Los docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia.

Las instituciones universitarias garantizarán el perfeccionamiento de sus docentes, que deberá articularse con los requerimientos de la carrera académica.

Los **estudiantes** de las instituciones estatales de educación superior **tienen derecho** (Art. 13):

Al acceso al sistema sin discriminaciones de ninguna naturaleza.

A asociarse libremente en centros de estudiantes, federaciones nacionales y regionales, a elegir sus representantes y a participar en el gobierno y en la vida de la institución, conforme a los estatutos, lo que establece la presente ley y, en su caso, las normas legales de las respectivas jurisdicciones.

A obtener becas, créditos y otras normas de apoyo económico y social que garanticen la igualdad de oportunidades y posibilidades, particularmente para el acceso y permanencia en los estudios de grado, conforme a las normas que reglamenten la materia.

A recibir información para el adecuado uso de la oferta de servicios de educación superior.

Son **obligaciones de los estudiantes** de las instituciones estatales de educación superior (Art. 14):

Respetar los estatutos y reglamentaciones de la institución en la que estudian.

Observar las condiciones de estudio, investigación, trabajo y convivencia que estipule la institución a la que pertenecen.

Respetar el disenso, las diferencias individuales, la creatividad personal y colectiva y el trabajo en equipo.

Las instituciones universitarias dictarán normas y establecerán acuerdos que faciliten la articulación y equivalencias entre carreras de una misma universidad o de instituciones universitarias distintas.(Art. 38)

Corresponde exclusivamente a las instituciones universitarias otorgar el título de grado y títulos profesionales equivalentes, así como los títulos de posgrado de magister y doctor. (Art. 40)

El reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias será otorgado por el Ministerio de Cultura y Educación. Los títulos oficialmente reconocidos tendrán validez nacional.(Art. 42)

Las instituciones universitarias nacionales son personas jurídicas de derecho público, que sólo pueden crearse por ley de la nación.(Art. 48).

Los estatutos, deben prever sus órganos de gobierno, tanto colegiados como unipersonales, así como su composición y atribuciones.(Art. 52)

Las instituciones universitarias privadas, deberán constituirse sin fines de lucro obteniendo personería jurídica como asociación civil o fundación. Las mismas serán autorizadas por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que admitirá su funcionamiento provisorio por un lapso de seis años; pasado este tiempo el establecimiento podrá, solicitar el reconocimiento definitivo para operar como institución universitaria privada, el que se otorgará por decreto del Poder Ejecutivo Nacional.(art. 62)

El Estado Nacional podrá acordar a las instituciones con reconocimiento definitivo que lo soliciten apoyo económico para el desarrollo de proyectos de investigación que se generen en las mismas, sujeto ello a los mecanismos de evaluación y a los criterios de elegibilidad que rigen para todo el sistema.(Art. 66)

En relación a la Educación Superior No Universitaria, corresponde a las provincias y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el gobierno y organización en sus respectivos ámbitos de competencias, así como dictar normas que regulen la creación, modificación y cese de instituciones de estas características. (Art. 15)

Las mismas tienen por funciones básicas:

Formar y capacitar para el ejercicio de la docencia en los niveles no universitarios del sistema educativo.
Proporcionar formación superior de carácter instrumental de las áreas humanísticas, sociales, técnico – profesionales y artísticas.

Las Instituciones de Educación Superior No Universitarias podrán proporcionar formación superior de ese carácter, en el área de que se trate. Podrán asimismo desarrollar cursos, ciclos o actividades que respondan a las demandas de calificación, formación y reconversión laboral y profesional.

El ingreso a la carrera docente, se haría mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición.

3.2.1. Algunos Comentarios Sobre La Coneau

Tal como lo establece la Ley de Educación Superior Nro. 24.521 en el artículo 44, la evaluación de las universidades se realizará a través de dos instancias complementarias. Las universidades deberán asegurar el funcionamiento de la instancia interna de evaluación -la autoevaluación- que tendrá como objetivo analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento. La CONEAU conducirá y llevará adelante las evaluaciones externas de dichas instituciones en el marco de los objetivos definidos por cada institución. La ley citada expresa asimismo, que las evaluaciones

externas considerarán las funciones de docencia, investigación y extensión y, en el caso de instituciones nacionales, la gestión institucional, que deberán hacerse como mínimo cada seis años; que producirán recomendaciones para el mejoramiento institucional cuyo carácter será público, y que se harán con participación de pares académicos de reconocida competencia.

Los decretos reglamentarios 173/96 y 705/97 disponen que las evaluaciones externas que se encuentren en trámite o concluidas en función de convenios entre las universidades y el Ministerio de Cultura y Educación se considerarán válidas a los fines previstos en la ley 24.521.

El Decreto 576/96 establece que para el otorgamiento de reconocimiento definitivo de instituciones universitarias privadas es requisito ineludible transitar por un proceso de evaluación institucional externa.

La evaluación institucional debe contemplar el contexto actual y la historia de la institución, debe permitir una adecuada relación entre lo particular (unidades académicas) y lo global (la universidad), sin perder de vista que su objetivo es la institución en su conjunto, entendiendo que la misma tiene una identidad que no se conforma como la suma de sus partes. Asimismo, la evaluación institucional debe asumir la diversidad como punto de partida y como orientación principal, no sólo entre universidades sino hacia el interior de cada una de ellas. Finalmente, la evaluación institucional necesariamente debe aportar información. Es indudable que la información es una base imprescindible para comprender la realidad institucional, así como para formular propuestas de mejora, cambio o conservación.

Para cumplir con sus funciones, la CONEAU se integra por mandato legal con doce miembros designados por el Poder ejecutivo a propuesta del Senado y la Cámara de Diputados de la Nación, del Consejo Interuniversitario Nacional, del Consejo de Rectores de las Universidades Privadas, de la Academia Nacional de Educación y del Ministerio de Cultura y Educación. Este cuerpo colegiado convoca para las evaluaciones a miembros destacados de la comunidad

académica para constituir las Comisiones Asesoras y Comités de Pares Evaluadores, que actúan con independencia de criterio, sin asumir representación alguna y que se abstendrán de intervenir cuando exista la posibilidad de un conflicto de intereses. La actitud científica, característica de los miembros que constituirán los Comités de Pares Evaluadores, y la adscripción al código de ética de la CONEAU (ordenanza N° 003-CONEAU/96) será la mejor garantía de evaluaciones transparentes y rigurosas.

La evaluación institucional de las universidades constituye una práctica novedosa en la Argentina, aunque se realiza desde hace décadas en algunos países. La necesidad de comenzar con esta práctica es una consecuencia, entre otros factores, de la ampliación y consolidación de la autonomía universitaria, de la expansión de la matrícula y de la multiplicación y diversificación de establecimientos; y en otro orden, de los acelerados cambios sociales y económicos que exigen nuevas respuestas por parte de instituciones que deben protagonizar dichas transformaciones.

En la medida en que el objetivo de la CONEAU es la evaluación institucional para el mejoramiento de la calidad de las universidades, además de pensar sobre su propio concepto de calidad, debe relacionarlo con los de las universidades. Y en este sentido es posible admitir sin demasiada controversia que los fines básicos de las universidades son la adquisición, apropiación y generación de conocimientos; su transmisión, la formación de profesionales e investigadores con sentido crítico, tanto en el nivel de grado como de posgrado; la integración al medio y la contribución a su desarrollo sustentable y a su bienestar, fundado en los valores de libertad, igualdad, solidaridad y justicia. Para el cumplimiento de estos fines, dichas instituciones cuentan, en diferente medida, con estructuras, funciones procesos de interacción, recursos humanos, materiales y financieros, actividades administrativas y un conjunto normativo enmarcados en un contexto social propio.²

La evaluación institucional es una herramienta importante de transformación de las universidades y de la práctica educativa; es un proceso con carácter constructivo, participativo y consensuado; es una práctica permanente y sistemática que permite detectar los nudos problemáticos y los aspectos positivos. Ello implica la reflexión sobre la propia tarea como una actividad contextualizada que considera tanto los aspectos cualitativos como los cuantitativos; con un alcance que abarca los insumos, los procesos, los productos y el impacto que tienen en la sociedad; una tarea fundamental para el

² Esta definición de la institución universitaria coincide con la expresada en el acuerdo N° 50 del Consejo Interuniversitario Nacional, de agosto de 1992. El mismo se propuso definir algunos aspectos relevantes de la evaluación de la calidad universitaria. Respecto a los criterios para evaluar, el acuerdo sostiene que deben surgir de la definición que se haga de la Universidad.

gobierno y la gestión administrativa y académica; y, en definitiva, una plataforma para el planeamiento institucional.

Autoevaluación y evaluación externa

La evaluación institucional de las universidades constituye un proceso que contempla dos fases: la autoevaluación y la evaluación externa y que dicho proceso involucra al menos dos instituciones que se relacionan fundamentalmente a partir de un objetivo común: el mejoramiento de la calidad de las universidades. La asociación de ambas para el logro de un proceso exitoso, basada en un compromiso de mutua colaboración, que revele una actitud de confianza y transparencia, es un aspecto de suma importancia para la consecución de los fines propuestos. Es de destacar, como ya se ha indicado anteriormente, que la Ley de Educación Superior estipula que la institución universitaria tiene un rol protagónico y decisivo en la primera fase del proceso de evaluación institucional, la de autoevaluación y que la CONEAU juega un papel similar en la fase de evaluación externa.

El informe de autoevaluación es una presentación cuantitativa y cualitativa que expone las actividades, la organización y el funcionamiento de la institución, así como sus objetivos, políticas y estrategias. Constituye un análisis de los procesos, y de los resultados obtenidos, así como también, una apreciación sobre su realidad actual a partir de su sociogénesis. Se desarrolla sobre una lógica emergente de la institución, de su proyecto institucional y quienes la realizan son los propios protagonistas de la misma.

Para que la autoevaluación cumpla su objetivo de tender a una mejora de la calidad, es imprescindible, que la misma:

- Cuente con un alto grado de participación.
- Adopte una perspectiva contextual e histórica referida a sus objetivos y al proyecto del establecimiento.
- Cubra todas las funciones que desempeña la Institución.
- Enfoque a la institución como un todo y no como la mera suma de sus partes.
- Posibilite a los lectores del informe de autoevaluación alcanzar una imagen documentada de la institución.

En la evaluación externa se aprecia la organización y el funcionamiento de la institución, se observa la trama de su desarrollo, se valoran los procesos y los resultados y se recomiendan cursos de acción. La realizan personas que no pertenecen a la institución universitaria, independientes en su criterio aunque sobre la base del proyecto institucional de la misma, y a partir de la autoevaluación realizada. Para llevar a cabo la evaluación externa, se definen pautas o criterios generales que con el tiempo y la experiencia se irán

enriqueciendo y reformulando. Cada caso requerirá una específica adecuación de la evaluación externa a sus particularidades.

3.2.2. Secretaría de Educación Superior

Tal como surge del inograma adjunto, de esta secretaría dependen las Direcciones de Programación y Coordinación Institucional, de Gestión Universitaria, de Economía e Información Universitaria y el organismo descentralizado CONEAU.

Los objetivos de su creación son los siguientes:

JERARQUIZAR LA EDUCACIÓN SUPERIOR	
	<p>La creación de la Secretaría de Educación Superior tiene por objeto poner en igualdad de condiciones –en base a criterios de calidad académica– a las universidades y a todos los institutos de este nivel educativo.</p> <p>Se ha constituido un Consejo Asesor de Educación Superior, integrado por científicos y profesionales caracterizados por la excelencia académica, el pluralismo de sus opiniones y una fecunda trayectoria en el ámbito universitario. Su función es la de asesorar al Ministerio de Educación, aportar ideas y proyectos y formular críticas a las políticas que se desarrollen</p>
FORTALECER LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
	<p>En el ámbito del Consejo Federal de Educación se impulsarán los acuerdos de colaboración para fortalecer académica e institucionalmente estos establecimientos educativos, para lograr su creciente vinculación con sus comunidades y con las universidades y para poner en práctica un sistema de acreditación y evaluación de estos institutos.</p> <p>Metas: Lograr el acuerdo marco en el Consejo Federal y ponerlo en marcha en el año 2000.</p>
FINANCIAR INSTITUCIONALMENTE LA EDUCACIÓN	
	<p>Uno de los objetivos más importantes de la nueva conducción del Ministerio de Educación es la confección de un nuevo proyecto de ley de coparticipación que contemple nuevos mecanismos institucionales –no de emergencia– para financiar la educación. Ello tornará previsible la planificación y la exigencia para el logro de resultados.</p> <p>Metas: Preparación y presentación del proyecto de ley en el año 2000.</p>
ESTABLECER CRITERIOS EQUITATIVOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS	

	<p>Establecer criterios objetivos para la equitativa asignación de recursos entre las universidades nacionales. Estos deben surgir de criterios análogos a los establecidos en la Constitución Nacional para la coparticipación federal y se contemplarán también estímulos diferenciales para aquellas instituciones que demuestren una mejora en sus indicadores de desempeño.</p> <p>Metas. Se pondrá en marcha a partir del presupuesto del año 2001 con un período de transición de tres años para lograr la plena vigencia de este nuevo sistema.</p>
<p>• ACRECENTAR LA RESPONSABILIDAD Y LA TRANSPARENCIA</p>	
	<p>La autonomía y la libertad académica deben tener como contrapartida la responsabilidad de expresar en forma clara, simple y transparente la programación de las actividades y la de dar a conocer sus resultados mediante informes que puedan ser fácilmente interpretados con el objeto de establecer el destino de los recursos asignados y el grado de eficiencia y eficacia de cada una de las unidades académicas.</p> <p>Metas. Alcanzar un acuerdo con las autoridades universitarias durante el presente año y exhibir estos indicadores a su finalización.</p>
<p>• SOLIDARIDAD</p>	
	<p>Los estudiantes y graduados de las universidades nacionales deben reintegrar a la sociedad los servicios recibidos por ella. Para ello se pondrán en marcha dos proyectos:</p> <p>Ley de solidaridad intergeneracional, cuyos recursos se aplicarán a un programa de becas para los estudiantes de menores ingresos.</p> <p>Metas. Elaboración y presentación del proyecto de ley en la primera mitad del corriente año.</p> <p>Estructuración de un servicio social de los estudiantes universitarios que contemple pasantías en programas de impacto social como parte de sus requisitos para la formación de grado.</p> <p>Metas. Acuerdos con las universidades durante el presente año y puesta en marcha en el 2001.</p>
<p>• CALIDAD</p>	
	<p>La mejora permanente de la calidad de los estudios superiores es un objetivo irrenunciable.</p> <p>Para ello se realizarán las siguientes acciones:</p> <p>Crear un sistema de acreditación y evaluación para los institutos de educación superior.</p> <p>Metas. Proyecto de ley, año 2000.</p>

	<p>Mejorar la coordinación entre el Ministerio y la CONEAU – Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria– y, con el acuerdo del Consejo de Universidades, acelerar la acreditación y la evaluación de las carreras de grado de las universidades.</p> <p>Metas. Acuerdos en el primer semestre y puesta en marcha del programa en el segundo semestre del año 2000.</p> <p>Desarrollar nuevos sistemas objetivos de evaluación de la calidad de los graduados de todos los institutos y universidades, públicos y privados, comenzando por las carreras de interés público.</p> <p>Metas. Proyecto de ley en el año 2000.</p>
<p>• INSERCIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA COMUNIDAD</p>	
	<p>Se estimularán aquellas actividades que mejoren la inserción de las instituciones, de sus estudiantes y de sus graduados en sus comunidades. Se buscarán nuevos mecanismos y financiamiento en ambas direcciones para facilitar la relación entre este nivel educativo y diferentes sectores de la sociedad y se fortalecerán los CPRES –Consejos de Planificación Regional de la Educación Superior–.</p>
<p>• PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS DISCIPLINAS CENTRALES (O NUCLEARES) DE CADA UNIDAD ACADÉMICA</p>	
	<p>La mejora de la calidad requiere de docentes capaces de innovar y de asumir nuevos compromisos. Con tal objetivo, se realizará un programa para poner en contacto a los profesores de las principales disciplinas y carreras con las experiencias pedagógicas practicadas en los países más avanzados.</p> <p>Metas. Se pondrá en marcha a partir del año 2001 un programa que posibilite el financiamiento de estas actividades en períodos de corta duración.</p>
<p>• CONVENIOS-PROGRAMAS CON LAS UNIVERSIDADES</p>	
	<p>Aprovechando los procesos de autoevaluación y evaluación externa que se están llevando a cabo, con la participación de la CONEAU, se cuenta con buenas propuestas para poner en marcha transformaciones que permitan asegurar el fortalecimiento institucional y la mejora de la calidad académica. En estas condiciones se propondrá a las universidades nacionales la firma de convenios programas con el compromiso de invertir recursos adicionales sujetos al cumplimiento de dichos programas.</p> <p>Metas. Durante el año en curso se confeccionarán los proyectos piloto que comenzarán su ejecución en el 2001.</p>
<p>• FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN</p>	

	<p>Si bien la responsabilidad de fijar políticas corresponde a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación dependiente de la Presidencia, se ha convenido con ella un trabajo conjunto para fortalecer la función de investigación en las universidades. La actividad de investigación en estrecha relación con la docente será un instrumento sustantivo para mejorar la calidad de la enseñanza de grado y para fortalecer los posgrados.</p> <p>Metas:</p> <p>Definir el programa conjunto en el primer semestre del año 2000 y comenzar a aplicarlo a partir del segundo semestre.</p> <p>B) El programa de incentivos para docentes investigadores continuará durante el año 2000 y será reformulado para poder aplicarlo en su nueva versión en el año 2001.</p>
<p>• INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR</p>	
	<p>La Secretaría de Educación Superior y la unidad Ministro tendrán bajo su responsabilidad el fomento de la dimensión internacional de la educación superior facilitando la asociación de nuestras instituciones con la de otros países para el desarrollo de la enseñanza y la investigación en red. Se dará especial impulso a las actividades dentro del Mercosur, promoviendo la conformación de redes de universidades que coadyuven al fortalecimiento de nuestra identidad e integración. Durante el presente año se reunirán las autoridades de universidades del Mercosur y de los gobiernos para establecer las bases de un acuerdo.</p>

3.3. Mapa de Argentina

En el mapa que se adjunta vemos la ubicación de las Universidades e Instituciones de Educación Superior que ofrecen la Carrera de Licenciado en Administración y otras afines.

En hojas complementarias figura el nombre y tipo de institución.



1. JUJUY
2. SALTA
3. TUCUMÁN
4. CHACO
5. SANTIAGO DEL ESTERO
6. LA RIOJA
7. CÓRDOBA
8. MENDOZA
9. SAN LUIS
10. SANTA FE
11. MISIONES
12. CORRIENTES
13. ENTRE RÍOS
14. BUENOS AIRES
15. NEUQUÉN
16. CHUBUT
17. SANTA CRUZ
18. TIERRA DEL FUEGO

3.4. Universidades de Argentina donde se cursa la carrera de Administración de Empresas y otras vinculadas a esta.

1- Jujuy

Universidades Nacionales

Universidad Nacional de Jujuy
Facultad de Ciencias Económicas

2- Salta

Universidades Nacionales

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Sede Salta
Sede Regional Orán

Universidades Privadas

Universidad Católica de Salta
Facultad de Economía y Administración- Sede Salta
Instituto de Educación Abierta y a distancia- Sede Salta

3- Tucumán

Universidades Nacionales

Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Ciencias Económicas- Sede Tucumán

Universidades Privadas

Universidad del Norte "Santo Tomás de Aquino"
Facultad de Economía y Administración- Sede Tucumán

4- Chaco

Universidades Nacionales

Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas- Sede Resistencia

Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Resistencia

5- Santiago del Estero

Universidades Nacionales

Universidad Nacional de Santiago del estero
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la salud
Sede Santiago del Estero

Universidades Privadas

Universidad Católica de Santiago del Estero
Facultad de Ciencias Económicas
Sede Santiago del Estero

6- La Rioja

Universidades Nacionales

universidad Nacional de La Rioja
Sede La Rioja

7- Córdoba

Universidades Nacionales

Univesidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Económicas

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencia económicas

Universidad Nacional de Villa María
Instituto de Ciencias Económicas

Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Villa María

Institutos Universitarios Nacionales
Instituto Universitario Aeronáutico

Facultad de Educación a la distancia
Sede Guarnición Aérea- Córdoba

Universidades Privadas

Universidad Blas Pascal
sede Arguello

Universidad Católica de Córdoba
Facultad de Ciencias Económicas y de Administración

Universidad Empresarial Siglo 21
sede Córdoba

8- Mendoza

Universidades Nacionales

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Ciencias Económicas
Sede Mendoza

Universidad Nacional de Cuyo
delegación San Rafael

Universidad Nacional de Cuyo
Delegación Sede Luján de Cuyo

Universidades Privadas

Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas San Francisco
Sede Mendoza

Universidad Champagnat
Facultad de Ciencias Económicas
Sede Mendoza

Universidad de Congreso
Sede Central Mendoza

Universidad del Aconcagua
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Sede Mendoza

Universidad Juan Agustín Maza
Facultad de Ingeniería
Sede Guaymallén

9- San Luis

Universidades Nacionales

Universidad Nacional del San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales
Sede San Luis

10- Santa Fe

Universidades Nacionales

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Económicas
Santa Fé

Escuela Superior de Sanidad "Dr. Ramón Carrillo"
Sede Santa Fe- Paraje el Pozo

Universidad Nacional de Rosario
Facultad de Ciencias Económicas y Estadística
Sede Rosario

Escuela Superior de Comercio Libertador General San Martín
Sede Rosario

Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional San Nicolás
Unidad Académica Rafaela
Unidad Académica Reconquista

Universidades Privadas

Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de Los Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales y Económicas
Sede Rosario

Universidad Católica de Santa Fe
Facultad de Ciencias Económicas

Sede Santa Fe
Escuela de estudios Cooperativos (Rosario)

Universidad Nacional de Santiago del Estero
Departamento Académico Rafaela

Universidad del Centro Educativo Latinoamericano
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Sede Rosario

11- Misiones

Universidades Nacionales

Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Económicas

12- Corrientes

Universidades Privadas

Universidad de la Cuenca del Plata
Facultad de Ciencias Económicas

13- Entre Ríos

Universidades Nacionales

Universidad Nacional de Entre Ríos
Facultad de Ciencias de la Administración
Sede Concordia

Universidad Tecnológica Nacional
Unidad Académica Concordia

Universidades Privadas

Universidad Adventista del Plata
Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración
Sede Villa Libertador General San Matín

Universidad de Concepción del Uruguay
Facultad de Ciencias Económicas

14- Buenos Aires

Universidades Nacionales

Universidad De Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas - sede Capital Federal
Universidad De Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Campus Universitario – Paraje Arroyo Seco

Universidad Nacional General San Martín
Escuela de Economía y Negocios
Carrera de Licenciatura en Administración Pública y Municipal

Universidad Nacional de General Sarmiento
Instituto de Ciencias
Instituto del conurbano

Universidad Nacional de la Matanza
Departamento de Ciencias Económicas

Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Ciencias Económicas

Universidad Nacional de Lomas de Zamora
Facultad de Ciencias Económicas

Universidad Nacional de Luján
Sede Central – Luján
Centro Regional Campana
Centro Regional Chivilcoy
Centro Regional San Miguel

Universidad Nacional de Mar del Plata
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Administración

Universidad Tecnológica Nacional
Unidad Académica Trenque Lauquen

Institutos Universitarios Nacionales

Instituto de Enseñanza Superior del ejército

Unidad Académica Colegio Militar de la Nación
Sede Palomar
Unidad Académica Escuela de Oficiales de la Armada
Sede Base Naval Puerto Belgrano

Universidades Privadas

Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales y Económicas
Sdes Capita Federal

Universidad Argentina de la Empresa
Facultad de Ciencias de la Administración
Sede Capital Federal

Universidad Argentina John F. Kennedy
Escuela de Administración
Sede Capital Federal

Universidad CAECE
Sede Piedras
Sede Capital Federal

Universidad Católica de la Plata
Facultad de Ciencias Económicas
Sede la Plata
Sede Bernal

Universidad Católica de Salta
Subsede Académica Buenos Aires - Capital Federal

Universidad Católica de Santiago del Estero
Departamento Académico Buenos Aires
Sede Capital Federal

Universidad de Belgrano
Facultad de Ciencias Económicas - Capital Federal
Facultad de Estudios a Distancias - Capital Federal

Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales
Facultad de Ciencias Económicas
Facultad de Ciencias de la Salud
Sede Capital Federal

Universidad de Morón

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Universidad de Palermo
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Sede Capital Federal

Universidad de San Andrés
Sede Victoria

Universidad del Museo Social Argentino
Facultad de Ciencia Políticas, Jurídicas y Económicas
Sede Capital Federal

Universidad de la Fraternidad de Agrupaciones "Santo Tomás de Aquino"
Facultad de Ciencias Económicas
Sede Mar del Plata

Universidad de la Marina Mercante
Facultad de Administración y Economía
Sede Capital Federal

Universidad Hebrea Argentina Bar Llan
Sede Capital Federal

Universidad Maimóides
Facultad de Humanidades
Escuela internacional de Negocios
Sede Capital Federal

15- Neuquén

Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Economía y Administración

16- Chubut

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Económicas
Sede Trelew
Sede Esquel
Sede Comodoro Rivadavia

17- Santa Cruz

Universidad Nacional de la Patagonia Austral
Unidad Académica San Julián

Unidad Académica Río Gallegos
Unidad Académica Río Turbio

18- Tierra del Fuego

Univesidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Económicas
Sede Ushuaia

3.5. Análisis de la Currícula

Después de analizar la información recibida hemos efectuado un cuadro comparativo, a título informativo de tres Universidades: Universidad de Buenos Aires, Universidad de Cuyo y Universidad Maimónides. De la observación del mismo podemos inferir las siguientes apreciaciones:

- La Universidad Maimónides destina más de 500 horas a la práctica empresaria, pero dedicando menos tiempo al estudio de materias vinculadas a la Administración y Toma de Decisiones, en tanto para la Universidad de Cuyo y la de Buenos Aires, estas materias tienen una carga importante en la currícula.
- La Universidad de Buenos Aires no ofrece práctica laboral. En tanto en la Universidad de Cuyo hay 200 horas de práctica de trabajo.
- La Universidad de Buenos Aires no incluye idiomas dentro de la currícula, la de Cuyo incluye dos niveles de inglés y la Universidad Maimónides tiene cuatro niveles.
- La Universidad de Cuyo destina solamente 60 horas a una materia de formación General - Filosofía en el sexto cuatrimestre.
- Materias como Historia y Geografía no se incluyen en la currícula de la Universidad de Cuyo ni de la Universidad Maimónides. La UBA tiene cuatro materias de formación general en el Ciclo General. Tampoco incluye Geografía.

Con respecto al resto de las Universidades analizadas, hemos seleccionado algunas para describirlas:

- Universidad Blas Pascal - Córdoba - Privada:

Tiene una duración total de 4 años que se distribuye en 3 años para Técnico Universitario en Gestión de Empresas y un año para Licenciado en Administración con orientaciones Finanzas, Marketing o Comercio Exterior.

Las materias humanísticas forman parte del programa de 1er año, junto con materias del área matemática, económica e informática y contable. En segundo año hay un seminario de Portugués Técnico y otro de Informática y Contabilidad junto con materias del área de Administración, Derecho y Matemática. En el tercer año la carga horaria principal la tiene las materias de Administración en sus distintos aspectos (marketing, producción, personal, previsional, fiscal, financiera) . Hay dos seminarios y una materia de Inglés Técnico. En el cuarto año las materias son las que corresponden a la orientación seleccionada con un seminario práctico de integración y otro de ética profesional.

La currícula, diseñada de este modo, resulta interesante y muy completa. La disminución de la extensión es posible, a través de la especialización en el último año. Esto permite al estudiante, completar su formación, si lo desea, en el resto de las especializaciones.

- Universidad de San Andrés - Privada - Buenos Aires.

La carrera se desarrolla en cuatro años que equivalen a 2976 horas. Se divide en Ciclo de Fundamentos y Ciclo de Orientación.

Tiene amplia variedad de materias de formación general, que incluyen Literatura y Expresión Escrita, conocimiento imprescindible para un profesional universitario. Ofrece también materias optativas a partir del 3er. Año, vinculadas a la administración y es obligatorio cursar una optativa de otra área.

El conocimiento del idioma inglés es obligatorio, ya que los alumnos deben leer bibliografía y asistir a conferencias en ese idioma.

Los estudiantes tienen la posibilidad de participar en la denominada "experiencia extramuros" , que es una práctica laboral en verano, en empresas u otros organismos, con el objeto de complementar la formación académica.

Al finalizar la carrera debe presentarse un Trabajo de Licenciatura que consiste en un trabajo de investigación, debiendo elegir el tema, desarrollarlo y defenderlo públicamente.

- Universidad Nacional de Luján - Buenos Aires

Distribuye la currícula con 2160 hs. (cuatro años) para el Técnico en Administración y un año - 544 hs. Para la Licenciatura en Administración. En el ciclo común de 4 años incluye materias contables hasta Análisis de Estados Contables. De tal modo, el licenciado puede completar sus estudios cursando un año más, recibiendo de Contador Público. El plan no incluye materias de Filosofía, Historia, Idiomas pero sí el estudio de la Constitución Nacional y los derechos humanos.

- Universidad Nacional de la Plata - Buenos Aires

Tiene un ciclo básico común de dos años (1213 horas) y uno específico de tres años (1875 horas) con 23 materias y un seminario. La duración total es de 5 años.

La currícula incluye materias de formación humanística contable, matemática, económica. En el área Derecho hay una menor carga con respecto a otras universidades y en 4to. y 5to. Año es importante el peso de las materias de Administración, Finanzas y Gestión Empresaria. No ofrece práctica laboral.

- Universidad Católica de Córdoba - Privada - Córdoba

Está diseñada como una carrera de 5 años con materias humanísticas y específicas de la carrera a lo largo de toda la currícula.

Las materias del área contable forman parte del plan de estudios en 1ros primeros cuatro semestres. En cambio las materias de administración en sus diversos ámbitos - recursos humanos, producción , financiera - se distribuyen a lo largo de los 5 años.

- Universidad de Belgrano. - privada - Buenos Aires

La currícula está distribuída en 4 años de estudio, pero el alumno puede optar por 5 o 6 años.

Al igual que en la Universidad de San Andrés, el idioma inglés es una herramienta de estudio. El plan contiene materias del área contable, económica, y derecho con una carga horaria similar. Las materias de Administración, Finanzas y Comercialización son las que acumulan más horas. En cada año, el

alumno debe elegir dos materias optativas, investigación de formación general, de un menú que incluye, arte, historia, política, etc. Además de cursar, de formación específica. De este modo el alumno tiene un 25% del plan con materias de formación general.

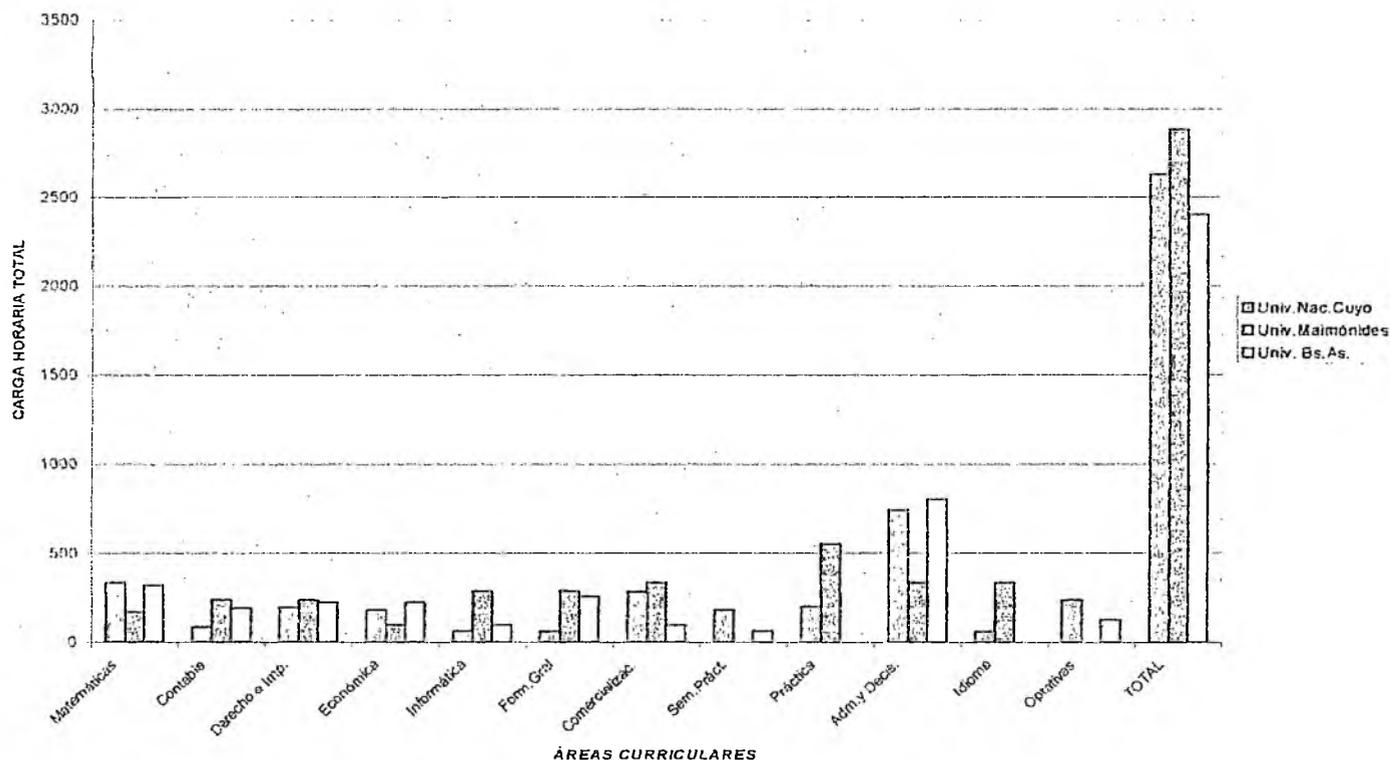
A lo largo de la carrera hay práctica laboral y finaliza con 400 horas de trabajo de campo. El alumno además debe participar de congresos, destinando para esto 60 horas anuales.

A modo de síntesis podemos observar, que:

- las reformas de los planes de estudio, tienden a disminuir la duración de la carrera. Sin embargo, también notamos que si bien el plan de las Universidades establece una duración de 4 años (P.ej.: Universidad Blas Pascal, Universidad Maimónides), al sumar la carga horaria, esta supera o iguala a otras Universidades que distribuyen su plan en 5 años (Universidad de Luján, Universidad de Buenos Aires) .
- También notamos, que dada la exigencia de conocimientos específicos que se requieren del alumno, muchas Universidades eliminan de los planes, las materias de formación general: Filosofía, Historia, Geografía, Metodología de las Ciencias y otras vinculadas al arte o expresión, que son imprescindibles para un graduado universitario que se capacita para la toma de decisiones, para la investigación, para la docencia y otras tareas vinculadas al conocimiento. Las universidades confesionales conservan materias de formación general y la Universidad de Belgrano completa la currícula con materias optativas muy enriquecedoras.
- Con respecto a los convenios educativos firmados por los países integrantes del Mercosur, solamente la Universidad Blas Pascal tiene portugués técnico como materia de la currícula. La Universidad Nacional de la Matanza tiene el idioma inglés y el portugués como materias extracurriculares. Los planes no incluyen materias de historia, geografía , características sociales y económicas de la región que constituyen el desafío a resolver en este nuevo siglo.
- Muchas universidades ofrecen prácticas laborales o "experiencias extramuro" a fin de contextualizar al alumno y con el objeto de capacitarlo para una salida laboral. Estos son los beneficios, pero los inconvenientes de este sistema es la tendencia a formar un universitario apto para el sistema económico vigente, limitando la autonomía del conocimiento y la

libertad de pensar y de criticar. Coincidimos, en este sentido, con la opinión de Francisco Naishtat, filósofo, vertida en el suplemento Opinión del diario Clarín³. El sostiene que el entorno práctico puede estimular el conocimiento y señalar nuevas áreas de investigación. El aspecto riesgoso es que olvidemos que la Universidad debe verse en la perspectiva de tres planos: el de los modelos, el de las prácticas y el del contexto histórico y socioeconómico. El peligro es que la aplicación subordine o aliene al conjunto de la producción científica. La Universidad tiene que defender su libertad académica y lograr con esto que el conocimiento avance.

CUADRO COMPARATIVO DE LA CURRÍCULA DE TRES UNIVERSIDADES DE LA ARGENTINA CARRERA DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION



³ Clarin. Domingo 3 de septiembre. Entrevista con Analia Roffo.

Paraguay

4.1. Paraguay y el Mercosur

Las universidades tradicionales, la Nacional, la Católica y algunas privadas, de motus propio ya han ingresado en proyectos de integración regional, suscribiendo convenios de intercambio y de interconexión en redes.

El Comité Coordinador Regional de Educación del Mercosur, ha creado la Comisión Regional de Educación Superior, que es el organismo encargado de analizar el reconocimiento de estudio, títulos y diplomas de cada país.

En relación al reconocimiento, deben producirse dos instrumentos.

- a) Glosario de títulos, competencia y duración de las carreras.
- b) Listas de cursos ofrecidos por las Universidades, duración y competencia.

En lo relativo al ejercicio profesional, antes de tomar una decisión de cómo reglamentarlo, deberá realizarse una consulta a la Comisión del Mercosur que actúa en la esfera del Ministerio de Trabajo (11ava Reunión del Comité Coordinador Regional de Educación del Mercosur).

4.2. Marco Legal

Se conforma por la ley Número 1264/98 "General de Educación", ley Número. 136/93 "De Universidades" y ley Número 1291/87 "Carta Orgánica de la universidad Nacional de Asunción".

Es interesante destacar que a partir de la entrada en vigor de la Constitución Nacional en junio del año 1992, se han creado nuevas instituciones, dando a la educación un capítulo especial.

La educación es tema especial, siendo los fines de la misma: el desarrollo pleno de la personalidad humana y la promoción de la libertad, paz, justicia social, solidaridad, cooperación, e integración de los pueblos, respecto a los derechos humanos.

Con referencia a las Universidades e Institutos Superiores deben tener por finalidad la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnología como también la extensión Universitaria.

Se declara la Autonomía Universitaria, siendo las Universidades la que elaboran sus planes de estudio o política educativa y los planes de desarrollo Nacional.

1 – **Ley 136/93** “De universidades” y reglamentación.

Dicha ley establece los siguientes fines:

- a- El desarrollo de la personalidad humana inspirada en los valores de la Democracia y de la libertad.
- b- La enseñanza y la formación profesional.
- c- La investigación en las diferentes áreas del saber humano.
- d- El servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia.
- e- El fomento y la difusión de la cultura Universal y en particular de la Nacional.
- f- La extensión Universitaria.
- g- El estudio de la problemática internacional.

Para el cumplimiento de sus fines, las Universidades deberán:

- a- Brindar Educación a nivel superior, estimulando el espíritu creativo y crítico de los profesores y estudiantes mediante la investigación científica y tecnológica y el cultivo de las artes y de las letras.
- b- Formar a los profesionales, técnicos e investigadores necesarios para el país, munidos de valores trascendentales para contribuir al bienestar del pueblo.
- c- Poseer y producir bienes y prestar servicios relacionados con su fines.
- d- Divulgar trabajos de carácter científicos, tecnológicos, educativo y artística.
- e- Formar los recursos humanos necesarios para la docencia e investigación, y propender al perfeccionamiento y actualización de los graduados.

Esta ley creó el “Consejo de Universidades” integrado por el rector de la Universidad de Asunción, el rector de la Universidad Católica representante de las demás Universidades Públicas y otro de la Universidades Privadas. Este órgano es el encargado de velar por la calidad de la Educación Universitaria. Las Universidades tanto públicas como privadas son creadas por ley. El Congreso de la Nación autoriza el funcionamiento de las mismas, previo dictamen favorable y fundado del consejo de universidades.

2- **Ley 1264/98** “Ley General de Educación”. Le confiere a la Educación un lugar prioritario para consolidar la democracia, disminuir los índices de pobreza y de marginalidad y abrir nuevas oportunidades de bienestar para todos los habitantes del país.

Asegura de manera explícita la igualdad de oportunidades para acceder a los beneficios de la cultura y de la educación.

3- **Ley 1291/87** "Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Asunción"

Los fines de ésta Universidad son:

- a- El cultivo, la enseñanza y la difusión de las ciencias, de las tecnologías, de las letras, de las artes y de la educación física.
- b- La formación y capacitación de profesionales y técnicos con una conciencia basada en nuestra tradición cultural mediante una educación que fomente y discipline en el estudiante su esfuerzo autodidáctico, su espíritu indagativo y las cualidades que lo habiliten para actuar con idoneidad moral e intelectual en su profesión y en la vida pública y privada.
- c- La investigación científica en las diversas ramas del saber humano, asumiendo el estudio de la independencia tecnológica y socioeconómica del país, a través de perfeccionamiento y desarrollo.

La Universidad Nacional de Asunción es una entidad autónoma de derecho público con personería jurídica.

Está integrada por las siguientes unidades académicas:

Facultades, institutos, escuelas, centros de enseñanza superior, de investigación científica y artística así como otras unidades y servicios que puedan ser creados.

Solo la Universidad Nacional podrá otorgar títulos correspondientes a los estudios de enseñanza Superior y/o Universitaria.

4.3. Universidades de Paraguay donde se cursa la carrera de Administración de Empresas y otras vinculadas a esta.

1- Nacional de Asunción

Universidad Estatal con Filiales en:

Ciudad del Este - Alto Paraná

Coronel Oviedo - Caaguazú

Caacupé - Codillera

2- Columbia Del Paraguay

Universidad Privada. Asunción

3- Universidad Americana

Universidad Privada. Asunción

4- Universidad del Norte

Universidad Privada. Asunción

5- Universidad Autónoma de Asunción

Universidad Estatal. Asunción

6- Universidad Autónoma del Paraguay
Universidad Privada. Asunción

7- Universidad Comunera
Universidad Privada. Asunción

8- Universidad Católica Nuestra Señora de Asunción
Universidad Privada con filiales en:
Villarica
Ciudad del Este

9- Universidad Privada del Este
Universidad Privada. Alto Paraná - Ciudad Presidente Franco

10- Universidad Nacional del Este
Universidad Estatal. Ciudad del Este

4.4. Análisis de la currícula

Analizando la información recabada, indicamos las siguientes particularidades:

- Universidad del Norte

Fue reconocida por Decreto del P.E.N. 9689, conforme a la ley 828/80, el 27/05/91.

Esta universidad brinda a los jóvenes la posibilidad de estudiar una profesión técnica o administrativa, que pueda aplicarse a la realidad del país.

La Licenciatura en Administración de Empresas, es una carrera de cuatro años y otorga los títulos de Asistente Técnico Administrativo al finalizar el cuarto semestre, Técnico en Administración de Empresas al finalizar el sexto semestre y Licenciado en Administración de Empresas al finalizar el octavo semestre.

Objetivos de la carrera:

Esta carrera está orientada a formar profesionales aptos para desempeñarse con creatividad en toda la gama de la administración de empresas, con posibilidades de aplicación en el sector público o privado, y con la adecuada versatilidad para planificar y ejecutar programas de gestión de empresas, así como para diseñar y desarrollar negocios.

El plan curricular:

Refleja el modelo internacionalmente aceptado de las Escuelas de Negocios, con respecto al: contenido de los programas de estudio, metodología académica y exigencias curriculares y carga horaria del Mercosur.

Perfil profesional:

Dirigir la organización como un sistema multidisciplinario, a través de una visión global y estratégica de la empresa, enfocado al logro de objetivos definidos; gerenciar la organización como un todo integrado, de manera eficiente y eficaz en las diversas áreas: Compras, Producción, Costos, Ventas, Marketing, Finanzas, Aspectos Legales, Recursos Humanos, y Gestión Estratégica, adoptando decisiones inteligentes orientadas a lograr y mantener la satisfacción de clientes tanto internos como externos; perseguir siempre la utilización de tecnología de punta, para mejorar el desempeño y la competitividad de la empresa, y actuar con éxito en los dinámicos escenarios de negocios dentro del contexto de la globalización de los mercados; desarrollar una mentalidad y capacidad de liderazgo y de análisis crítico de las acciones a tomar en el entorno empresarial, actuando como agente de cambio en la organización y por ende en su sociedad.

Plan curricular 2000

Primer Año

I
Comercialización I
Álgebra
Fundamento de Contabilidad
Gestión de
Fundamento de Economía
Inglés I

II
Comercialización II
Contabilidad Básica
Fundamentos de
Empresas
Analítica y Cálculo
Inglés II (Comercial)

Segundo Año

I
Contabilidad de Costos II
Taller de Redacción y Comunicación
Métodos y Técnicas de Investigación Científica
Economía Básica

Matemática para Administradores
Humanas Públicas

II
Microeconomía
Procesos de Gestión de
Empresas
Administración Rural y
Cooperativas
Relaciones

Derecho Comercial
Sociología

Legislación Tributaria

Tercer Año

I

Administración de Recursos Humanos
Diagnóstico y Planificación Financiera
Sistema de Información Gerencial
Administración de PYMES
Macroeconomía
Macroeconomía
Administración Bancaria, Seguros y Cambios
Fundamento de Marketing

II

Organización y Método
Legislación Laboral
Estadísticas
Administración
Presupuestaria
Políticas de Precios
Taller de Práctica
Profesional I

Cuarto Año

I

Análisis de Estados Contables

Decisiones Financieras a Largo Plazo
Gestión de Operaciones
Investigación de Mercado
Profesional
Marketing Avanzado I

II

Política y Estrategia de
Empresas
Comercio Internacional
Quiebra y Concursos
Liderazgo y Etica

Formulación y Evaluación
de Proyectos
Marketing Avanzado II
Taller de Práctica
Profesional II

• Universidad Americana

La Licenciatura en Administración de Empresas tiene una duración de 4 años (8 semestres) y otorga el título de Técnico en Administración de Empresas al finalizar el cuarto semestre y el de Licenciado en Administración de Empresas al finalizar el octavo semestre.

Objetivos de la carrera:

Formar un profesional apto para desempeñarse en niveles ejecutivos de nivel medio de una empresa, ya sea del sector público o privado.

Podrá intervenir en el proceso de toma de decisiones a través de la aplicación de métodos y tecnologías apropiadas para garantizar un desarrollo normal y armónico de las operaciones en las entidades productivas de bienes y/o servicios.

Formar un especialista en el área de marketing, que pueda ser capaz de implementar estrategias en el área comercial de una empresa, ya sea liderando equipos de venta, identificando, anticipando y satisfaciendo las necesidades de los consumidores, formando equipos de trabajo para definir campañas publicitarias, de marketing directo, etc.

Formar un profesional en el área financiera cuyo campo de trabajo se desarrolla en Bancos, Instituciones Financieras, Empresas Públicas y Privadas. En dichas instituciones el profesional estará capacitado para el manejo y control de los recursos financieros, aplicando técnicas que permitan la maximización del rendimiento y/o el mínimo nivel de riesgo.

El plan curricular:

Comprende dos Areas de Estudio: 1.- Marketing; 2.- Finanzas.

Malla Curricular								
	1er Semestre	2er Semestre	3er Semestre	4to Semestre	5to Semestre	6to Semestre	7mo Semestre	8vo Semestre
M A R K E T I N G	Introducción a la Economía	Microeconomía	Marketing I	investigación de Mercados I	Marketing Internacional	Decisiones en marketing	Técnicas Presupuest . II	Preparación Ev. de Proyecto
	Matemáticas I	Matemáticas II	Computación I	Marketing II	Matemáticas III	Estadísticas Aplicadas	Técnicas de Gestión	Adm. Superior
	Adm. De Empresas I	Adm. de Empresas II	Adm. de Personal I	Ventas y Publicidad	Téc. de Promoción y Ventas	Análisis del Consumidor	Costos II	Adm. Agencias Públicas
	Contabilidad General	Matemáticas Financieras	Finanzas I	Comercio Exterior	Adm. Publicitaria	Aplicaciones Computac.	Diseño Gráf. Computac.	Medios de Comunic.
	Psicología Industrial	Estadísticas Generales	Derecho Civil y Comercial	Taller de Marketing	Organización y Métodos	Dirección de Ventas	Investigación de Mercados II	Téc. Marketing Aplicación
		Costos I	Inglés I	Inglés II			Dirección de Marketing	

	1er Semestre	2er Semestre	3er Semestre	4to Semestre	5to Semestre	6to Semestre	7mo Semestre	8vo Semestre
I N A N Z A S	Introducción a la Economía	Microeconomía	Marketing I	Prep. y Eval. de Proyectos	Contabilidad Financiera	Contabilidad Superior	Costos II	Técnicas Ev. de Proyecto
	Matemáticas I	Matemáticas II	Computación I	Estadísticas Aplicadas	Matemáticas III	Auditoría y Cont. Gest.	Técnicas de Gestión	Adm. Superior
	Adm. de Empresas I	Adm. de Empresas II	Adm. de Personal I	Mercado de Capitales	Macroeconomía	Economía Internacional	Finanzas Internac.	Mercado Cap. y Eval.
	Contabilidad General	Matemáticas Financieras	Finanzas I	Finanzas II	Derecho Tributario I	Aplicaciones Computac.	Técnicas Presupuest.	Decisiones Financieras
	Psicología Industrial	Estadísticas Generales	Derecho Civil y Comercial	Taller de Finanzas	Decisiones Financieras	Modelos Cuant. Finanz.	Auditoría I	Auditoría
		Costos I	Inglés I	Inglés II			Dirección Tributario II	

Perfil profesional:

Gestión Bancaria. Especialista capacitado para apoyar y participar en la toma de decisiones respecto de la resolución de problemas de las diferentes áreas de la Dirección y el Control propias de los niveles ejecutivos, de una empresa privada o pública, con especial énfasis en aquellas actividades en que ha decidido especializarse a través de las menciones que ofrece la carrera.

- Universidad Columbia del Paraguay

Objetivos de la carrera:

Es una formación de profesionales competentes dentro de las Ciencias Contables, Dirección y Administración de la Empresa con principios, técnicas, valores y habilidades a corto plazo, para encargarse de las llamadas áreas funcionales de la empresa y, a mediano de plazo, para asumir responsabilidades de la dirección en los campos administrativos y contables.

Perfil del graduado y campo laboral:

El Licenciado en Administración de Empresas es un profesional formado en disciplinas conceptuales, técnicas y de aplicación en la Dirección y Administración de la Empresa, para todas las tareas y toma de decisiones relacionadas con la profesión administrativa en empresas privadas, públicas, o como propietario o consultor.

- Universidad Autónoma de Asunción.

Se rige por las normas establecidas en la ley 136/93 de universidades y por sus propios estatutos gozando de autonomía económica, financiera, orgánica y académica.

Desde su origen, con veinte años dedicados a la Educación Superior, fue la Escuela Superior de la Administración de Empresas. En la actualidad tiene 12 carreras distribuidas en seis Facultades. La de Ciencias Económicas y Empresariales, creada por E.S.A.E. en 1978. La carrera de licenciado en Administración tiene una duración de 5 años.

- Universidad Nacional de Asunción

Fue creada en 1937 la Facultad de Ciencias Económicas. En 1963 cambia de denominación por Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, y en 1994 cambia por el de Facultad de Ciencias Económicas.

La carrera de Licenciado en Administración tiene una duración de 6 años y el Doctorado en Administración (postgrado) 1 año.



Brasil

5.1. La educación en el Brasil – Reseña histórica

La historia de la enseñanza en Brasil comienza en 1549 con la llegada de los primeros padres jesuitas, inaugurando una época que dejaría marcas profundas en la cultura y en la civilización del país. A lo largo de más de 200 años, los jesuitas, fueron prácticamente los únicos educadores de Brasil. A pesar de haber fundado innumerables escuelas para alfabetizar, su prioridad fue siempre la enseñanza secundaria, alrededor de la cual organizaron una red de colegios de reconocida calidad.

En 1759 los jesuitas fueron expulsados de Portugal y de sus colonias, dejando un enorme vacío que permanecería en las décadas siguientes.

A comienzos de 1808, con la mudanza de la sede del reino de Portugal, y la llegada de la familia real a Brasil, la educación y la cultura tomaron un nuevo impulso, con el resurgimiento de instituciones culturales y científicas, de enseñanza técnica y la aparición de los primeros cursos superiores (como el de Medicina en los estados de Río de Janeiro y Bahía).

Además, la obra educacional de D. Juan VI, se preocupó de atender a pedidos de formación profesional, esta característica tendría una enorme influencia en la evolución de la educación superior brasileña.

Con la independencia de Brasil, conquistada en 1822, algunos cambios parecían esbozarse, inclusive en materia de política educacional. De hecho en la Asamblea constituyente de 1823, por primera vez se asocia el sufragio universal a la educación popular- una como base de la otra. También se debate la creación de Universidades en Brasil, con varias propuestas. Pero la idea de fundar universidades no prosperó, apareciendo en su lugar, cursos jurídicos en Sao Paulo y Olinda, en 1827, fortaleciendo el sentido profesional y utilitario de la política iniciada por D. Juan VI.

En 1834 se establece la descentralización de la educación básica impidiendo que el gobierno central se responsabilice en la formulación y coordinación de las políticas de educación.

En la década del 1920 el sector educacional participa del movimiento de renovación del término de la Primera Guerra Mundial. Innumerables reformas en la enseñanza son llevadas a cabo. Surge la primera generación de educadores – Anísio Teixeira, Fernando de Acevedo, Laurencio Filho, Almeida Junior, que

lideran el movimiento que intenta implantar en Brasil los ideales de la Nueva Escuela y divulga el Manifiesto de los Pioneros en 1932, redefiniendo el papel del Estado en materia educacional.

Aparecen en ese período las primeras Universidades brasileñas, la de Río de Janeiro (1920), Minas Gerais (1927), Porto Alegre (1934) y la Universidad de Sao Paulo (1934). Esta última constituye el primer proyecto importante de universidad en Brasil, que dará inicio a una trayectoria cultural y científica sin precedentes.

La Constitución promulgada después de la Revolución de 1930, en 1934, muestra adelantos significativos en el área educacional incorporando mucho de lo que había sido debatido en años anteriores. Sin embargo, en 1937, se instaura el Estado Nuevo que otorga al país una Constitución autoritaria cuya consecuencia es un gran retroceso para el País. Al caer el Estado Nuevo, en 1945, muchos de los ideales son reconquistados y resumidos en el Proyecto de Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional, enviado al Congreso Nacional en 1948, donde, después de una difícil trayectoria, fue finalmente aprobado en 1961 (Ley nº 4024).

Durante el período que va de la caída del Estado Nuevo, en 1945 hasta la Revolución de 1964, momento en que se inicia un nuevo período autoritario, el sistema educacional brasileño paso por cambios significativos, destacándose entre ellos, el surgimiento, en 1951, de la actual Fundación CAPES (Coordinación de Perfeccionamiento del Personal de la Enseñanza Superior), la instalación del Consejo Federal de Educación, en 1961, campañas y movimientos de alfabetización de adultos, además de la expansión de la enseñanza primaria y superior. En la fase que antecedió a la aprobación de la LDB/61, tuvo un admirable movimiento en defensa de la escuela pública, universal y gratuita.

El movimiento de 1964 interrumpe esa tendencia. En 1969 y 1971 se aprueban las Leyes 5540/68 y 5692/71, respectivamente, que introducen cambios significativos en la estructura de la enseñanza superior y de la enseñanza primaria y secundaria, cuyos diplomas están básicamente en vigor hasta hoy.

La constitución de 1988 promulgada después de un amplio movimiento a favor de la redemocratización del País, procuró introducir innovaciones y compromisos, resaltando la universalidad de la enseñanza fundamental y la erradicación del analfabetismo.

5.2. Marco Legal

5.2.1 EL SISTEMA EDUCATIVO EN BRASIL

Considerando que Brasil es una República Federativa constituida por 26 Estados y el Distrito Federal, el sistema de enseñanza está organizado en régimen de colaboración entre la Unión, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios. El Gobierno Federal representado por el Ministerio de Educación y Deportes (MEC) organiza y financia el sistema federal de enseñanza y presta asistencia técnica y financiera a los Estados, al Distrito Federal y a los Municipios, para el desarrollo de sus sistemas de enseñanza y del atendimento prioritario de la escolaridad obligatoria, es de

La historia de la enseñanza en Brasil comienza en 1549 con la llegada de los primeros padres jesuitas, inaugurando una época que dejaría marcas profundas en la cultura y en la civilización del país. Motivados por un intenso sentimiento religioso de propagación de la fe cristiana, a lo largo de más de 200 años, los jesuitas fueron prácticamente los únicos educadores de Brasil. A pesar de haber fundado innumerables escuelas para alfabetizar, su prioridad fué siempre la enseñanza secundaria, alrededor de la cual organizaron una red de colegios de reconocida calidad, algunos de los cuales llegaron incluso a ofrecer una modalidad de estudios equivalentes al nivel superior.

En 1759 los jesuitas fueron expulsados de Portugal y de sus colonias, dejando un enorme vacío, que permanecería en las décadas siguientes. Las medidas tomadas por el Ministro de D. Pedro I, - el Marqués de Pombal - sobretodo con la instauración del Subsidio Literario, impuesto creado para financiar la enseñanza primaria, no surtieron ningún efecto. A comienzos del siglo siguiente, en 1808, con la mudanza de la sede del Reino de Portugal y la llegada de la Familia Real a Brasil - Colonia, la educación y la cultura tomaron un nuevo impulso, con el resurgimiento de instituciones culturales y científicas, de enseñanza técnica y la aparición de los primeros cursos superiores (como el de Medicina en los Estados de Río de Janeiro y de Bahía).

Además, la obra educacional de D. Juan VI, meritoria en muchos aspectos, se preocupó ante todo, de las necesidades más inmediatas de la Corte Portuguesa de Brasil. Las clases y cursos creados en diversos sectores, tuvieron como objetivo atender pedidos de formación profesional. Esta característica tendría una enorme influencia en la evolución de la educación superior brasileña. Debemos añadir, que la política educacional de D. Juan VI, en la medida que procuro, de forma generalizada, concentrarse en las demandas de la Corte, dio continuidad a la marginalización de la enseñanza primaria.

Con la independencia del país, conquistada en 1822, algunos cambios en el panorama socio-político y económico parecían esbozarse, inclusive en materia de política educacional. De hecho, en la Asamblea Constituyente de 1823, por primera vez se asocia el sufragio universal a la educación popular – una como base de la otra. También se debate la creación de universidades en Brasil con varias propuestas presentadas. Como resultado de ese movimiento de ideas surge entonces, el compromiso del Imperio, en la Constitución de 1824, de asegurar "educación primaria y gratuita a todos los ciudadanos", ratificado más tarde por la Ley del 15 de octubre de 1827, que determinó la creación de escuelas de primeras letras en todas las ciudades, pueblos y villas, involucrando las tres instancias del Poder Público. Habría sido la "Ley Aurea" (liberación de esclavos) de la educación básica, caso hubiese sido puesta en práctica.

De la misma manera, la idea de fundar universidades no prosperó, apareciendo en su lugar, cursos jurídicos en Sao Paulo y Olinda, en 1827, fortaleciendo el sentido profesional y utilitario de la política iniciada por D. Juan VI. Además de lo ya expuesto, algunos años después de la promulgación del Acto Adicional de 1834, delegando a las provincias la prerrogativa de legislar sobre la educación primaria comprometió definitivamente el futuro de la educación básica, pues facilitó el hecho de que el Gobierno se alejase de la responsabilidad de asegurar educación elemental para todos. De esta forma, la ausencia de un centro de unidad y acción indispensable frente a las características de formación cultural y política del país, acabaría por comprometer la política imperial de educación.

La descentralización de la educación básica instituida en 1834, fue mantenida por la República impidiendo al Gobierno Central asumir una posición estratégica de formulación y coordinación de la política de universalización de la enseñanza fundamental, a ejemplo de lo que sucedía en las naciones europeas, en los Estados Unidos y en Japón. Consecuentemente, se ampliaría aún más la distancia entre la elite del País y las capas sociales populares.

En la década de 1920, dado el mismo panorama económico-cultural y político que se delineó al término de la Primera Guerra Mundial, Brasil comenzó a reflexionar. En diversos sectores sociales, los cambios son debatidos y anunciados. El sector educacional participa del movimiento de renovación. Innumerables reformas en la enseñanza primaria fueron llevadas a cabo en el ámbito regional. Surge la primera generación de educadores – Anísio Teixeira, Fernando de Azevedo, Lourenço Filho, Almeida Júnior etc., 8 años de enseñanza fundamental. Hacen parte del sistema federal, básicamente las universidades, las instituciones de enseñanza superior aisladas, los centros federales de educación tecnológica y una red de escuelas técnicas agrícolas e industriales a nivel de secundaria. Además de la responsabilidad directa por la red de enseñanza superior, el Gobierno Federal se responsabiliza por el programa nacional de apoyo al pos-grado.

El sistema educativo brasileño se organiza de la siguiente forma:⁴

NIVELES DE ENSEÑANZA	VARIABLES	1991	1993
PREESCOLAR	Establecimiento	57.842	84.366
	Funciones Docentes	166.917	197.206
	Matrícula	3.628.285	4.196.419
CLASES DE ALFABETIZACION	Establecimientos	51.944	195.840
	Funciones Docentes	89.291	1.344.045
	Matrícula	1.655.609	30.548.879
ENSEÑANZA FUNDAMENTAL	Establecimientos	193.700	195.840
	Funciones Docentes	1.295.965	1.344.045
	Matrícula	29.203.724	30.548.879
ENSEÑANZA MEDIA	Establecimientos	11.811	12.556
	Funciones Docentes	259.380	273.539
	Matrícula	3.770.230	4.183.847
ENSEÑANZA SUPERIOR	Establecimientos	893	873
	Funciones Docentes	133.135	137.156
	Matrícula	1.565.056	1.594.668
POS - GRADO	Establecimientos	83	91
	Funciones Docentes	29.351	*31.346
	Matrícula	54.174	55.229

Los docentes de pos-grado actúan simultáneamente en la graduación y están por lo tanto, también incluidos en las funciones de ese nivel de enseñanza.

5.3. Enseñanza Superior

La enseñanza superior en Brasil tiene por objetivo el perfeccionamiento de la formación cultural del joven, capacitándolo para el ejercicio de la profesión, para el ejercicio de la reflexión crítica y la participación en la producción y sistematización del saber. Incluye instituciones públicas y privadas.

Paralelamente a su tarea educacional, la enseñanza superior promueve la investigación científica y desarrolla programas de extensión, ya sea en forma de cursos, ya sea en forma de servicios prestados directamente a la comunidad.

⁴ Fuentes: MEC/SPE/SEE e MEC/CAPES

Las actividades de investigación están concentradas en las instituciones públicas.

El país cuenta hoy con 894 instituciones de enseñanza superior (IES) de las cuales 222 son públicas. Las demás pertenecen a entidades confesionales, grupos privados e instituciones no-gubernamentales de diversa índole.

Existe una diversidad en el tipo de instituciones. Las universidades son las que más fácilmente se identifican, pues se distinguen de las demás instituciones al abarcar mayores áreas fundamentales de conocimiento debido al carácter orgánico de su estructura de organización y también al grado de autonomía con relación a los órganos de supervisión y control.

El país cuenta con 127 universidades de las cuales 68 son públicas. Además de completar la secundaria, el alumno que desee entrar en la universidad debe de pasar un examen de selección llamado "concurso vestibular". Las posibilidades de que un alumno sea aprobado en el examen de selección de los cursos más prestigiosos de las universidades públicas, dependen, sin embargo, no sólo del término con éxito del curso de secundaria, sino también de la calidad del centro donde cursó sus estudios. Como los centros de secundaria que poseen mejor calidad tienden a ser privados y caros, generalmente son los jóvenes de clases sociales económicamente privilegiada los que tienen acceso a las mejores universidades.

Con relación a la capacidad de atención, el sistema superior brasileño es bastante restringido: solamente 10% de los jóvenes con la edad correspondiente consigue entrar en algún tipo de IES.

5.4. Metas actuales y perspectivas futuras de la educación en Brasil

La principales metas y objetivos del Gobierno para mejorar la educación en el país, están reflejados en el Plan Decenal de Educación para todos (1993-2003) y más recientemente, redefinidos en el Plan Político del Ministerio de Educación y del Deporte 1995/1998.

La metas globales establecidas por el Plan son las siguientes:

- Reforma curricular para toda la enseñanza básica
- Universalización de la enseñanza fundamental. Se pretende en los próximos años elevar como mínimo al 94% la participación de la población en edad escolar

- Reducción de los índices de evasión y repetición de manera a que, como mínimo un 80% de las generaciones escolares puedan concluir la escuela fundamental con buen aprovechamiento, cumpliendo una trayectoria escolar regular
- Valorización del magisterio y mejora de la formación inicial y continuada de docentes para la enseñanza fundamental;
- Revisión de los cursos de licenciatura y de la escuela normal, de manera a asegurar a las instituciones formadoras un alto patrón de calidad;
- Reestructuración de la enseñanza media y reforma curricular;
- Promoción de la autonomía y mejoría del desempeño institucional en la enseñanza Superior Pública;
- Ampliación progresiva de la participación porcentual del Estado en la educación, de manera a alcanzar el índice de 5,5% del PIB;
- Como desdoblamiento del Plan Decenal, el actual Gobierno colocó en ejecución varias iniciativas de las que se destacan:
- Programa de Desarrollo de la Enseñanza Fundamental y de Valorización del Magisterio;
- Creación de Fondo para la implementación de referido Programa;
- Descentralización en el uso de recursos federales con transferencia directa de la mayor parte de ellos para las escuelas.
- Programa TV Escuela
- Reforma curricular para toda la enseñanza básica
- A través de la instauración de esos planes y programas, el Ministerio de Educación retoma su papel de inductor y coordinador del proceso de cambio de la escuela pública en el ámbito nacional

NIVEL DE ENSEÑANZA		DURACIÓN	HORAS/CLASE	REQUISITOS PARA ADMISION
EDUCACION INFANTIL FACULTATIVA)	CRECHES	VARIABLE	VARIABLE	TENER DE 0 A 3 AÑOS
	PRE-ESCOLAR	3 AÑOS	VARIABLE	TENER DE 4 A 6 AÑOS
ENSEÑANZA FUNDAMENTAL		8 AÑOS	720/ANUALES	TENER 7 O MAS
ENSEÑANZA MEDIA (2DO GRADO)		3 AÑOS**	2.220/ANUALES	HABER CONCLUIO EL 1ER GRADO
ENSEÑANZA SUPERIOR	GRADUACION	VARIABLE (2 A 6)	VARIABLE	HABER CONCLUIDO EL 2º GRADO Y HABER APROBADO EL EXAMEN
	POST-GRADO	VARIABLE (2 A 6 AÑOS)	VARIABLE	HABER CONCLUIDO LA CARRERA

5.5. Normativa vigente

La ley Nº 4769 del 9 de septiembre de 1965 regula el ejercicio de la profesión del Administrador y ésta en su artículo 3º establece que el ejercicio de la profesión del administrador es privativo:

..."a) del bachiller en Administración Pública o de Empresas, displomados en Brasil, en cursos regulares de enseñanza superior, oficial, oficializado o reconocido, cuya currícula sea fijada por el Consejo Federal de Educación en los términos de la ley Nº 4024 del 20 de diciembre de 1961;

b) los displomados en el exterior, en cursos regulares de administración, aprobados y revalidados su diploma por el Ministerio de educación con coincidente currícula debidamente reconocida.

c) Los que diplomados en cursos de enseñanza media o superior realicen actividades propias del campo del administrador desde hace 5 años o más de la vigencia de esta ley"...

En el artículo 4º se establece que para cubrir cargos en la administración pública deberá poseerse el título habilitante para puestos técnicos de administrador.

En el artículo 5º se los habilita para el dictado de cursos a nivel técnico y superior.

En el artículo 14º se establece que solo podrán ejercer la profesión de administración, los profesionales debidamente registrados en el CRA y podrán ejercer en todo el territorio nacional.

LEY DE EDUCACION SUPERIOR

La Lei de Diretrizes e Bases da Educacao Nacional implementa la reglamentación para el funcionamiento de todos los niveles de enseñanza, a continuación se expondrá en forma comparativa la ley vigente y un proyecto de la Cámara Legislativa sustituto de la legislación vigente nucleando los cambios más significativos de la enseñanza superior:

Legislación Vigente	Proyecto de ley
<p>Objetivos de la educación superior:</p> <p>1º Formación cultural del ser humano</p> <p>2º Capacitarlo para el ejercicio de una profesión</p> <p>3º Prepararlo para el ejercicio de una profesión con una reflexión crítica y una participación en la producción y en la superación del saber.</p>	<p>Finalidades de la educación superior:</p> <p>1º Estimular la formación cultural, el desenvolvimiento del espíritu científico y el pensamiento reflexivo.</p> <p>2º Formar diplomados en las diferentes áreas del conocimiento, aptos para la inserción en sectores profesionales, para la participación en el desenvolvimiento de la sociedad brasileña y colaborar en su formación continua.</p> <p>3º Incentivar el trabajo de investigación científica, contribuyendo al desenvolvimiento de la ciencia, la tecnología y la cultura para lograr el entendimiento del hombre con el medio en el que vive.</p> <p>4º Promover y divulgar los conocimientos culturales, científicos y técnicos que constituyen patrimonio de la humanidad; y comunicar el saber a través de la enseñanza, de publicaciones, o de otras formas de comunicación.</p>

	<p>5° Tener el deseo permanente de perfeccionamiento cultural y profesional.</p> <p>6° Estimular el conocimiento permanente de los problemas del mundo presente, en particular los nacionales o regionales, prestar servicios y establecer una relación de reciprocidades.</p> <p>7° Continuar su formación cultural y profesional con formas adecuadas de extensión cultural.</p>
--	--

En ambos textos se prioriza el avance del conocimiento teórico y práctico del profesional, quien debe contribuir al aporte de soluciones a los problemas sociales, económicos y políticos del país y de la región y a la transferencia de los conocimientos que posee.

En Brasil hay cambios muy importantes que están siendo introducidos especialmente respecto a la expansión del sistema y su mejoramiento en apoyo al crecimiento del graduado. En breve el gobierno enviará al Congreso un proyecto de ley que definirá las reglas de autonomía administrativa, financiera y patrimonial de las Instituciones Federales de Enseñanza Superior, porque lo considera esencial para que las Universidades se puedan desempeñar en forma más ágil y efectiva.⁵

De lo anteriormente descrito podríamos inferir que Brasil procura lograr la excelencia de sus graduados y aumentar las posibilidades de inserción del profesional considerando la problemática de su país y de la región en que ejerza.

Existen entre Brasil y países como Uruguay, tratados de reciprocidad, admitiendo intercambio de docentes, estudiantes, becas de estudio a profesores, técnicos y científicos del otro país, así como intercambio de publicaciones y libros en sus bibliotecas.

A nivel de educación superior el 14 de Agosto de 1985 se firmó el Protocolo Adicional al Convenio Cultural entre ambos países para lograr la formación y el

⁵ Material de la Embajada de Brasil a través de una revista del Ministerio de Educación llamada " Educación Brasileña: Políticas y Resultados " elaborada en Brasilia en 1999

perfeccionamiento de docentes e investigadores, el incremento de la producción científica y la enseñanza de la literatura y la lengua de un país en el otro.

5.6. Mapa de Brasil



5.7. Universidades de la Republica Federativa del Brasil donde se cursa la carrera de Administración de Empresas y otras vinculadas a esta

1. RIO DE JANEIRO

- Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro
- Universidade do Estado do Rio de Janeiro
- Universidade Federal do Rio de Janeiro
- Universidade Estácio de Sá

2. CURITIBA

- Pontificia Universidade Católica do Paraná
- Universidade Federal do Paraná

3. SAO PAULO

- Pontificia Universidade Católica de Sao Paulo
- Universidade Federal do Sao Paulo

4. BRASILIA

- Universidade de Brasilia

5. BELO HORIZONTE

- Universidade Federal de Minas Gerais

6. PORTO ALEGRE

- Universidade Federal do Rio Grande do Sul

7. CAMPINAS

- Pontificia Universidade Católica de Campinas
- Universidade Estadual da Paraíba

8. LONDRINA

- Universidade Estadual de Londrina

9. FORTALEZA

-Universidade Federal do Ceará

10. FLORIANOPOLIS

-Universidade do Santa Catarina

11. CANOAS

-Universidade Luterana do Brasil

12. MARINGA

-Universidade Estadual de Maringá

13. VITORIA

-Universidade Federal do Espírito Santo

14. CAMPO GRANDE

-Universidade Federal de Mato Grosso do Sul

5.8. Análisis de la Curricula

Del análisis efectuado sobre las algunas universidades seleccionadas podemos inferir:

-La Universidad de Minas Gerais y la Universidad de Rio Grande do Sul destinan cargas horarias muy similares a las áreas estudiadas, observándose quizá la divergencia más significativa, en las horas destinadas al área contable siendo en la Universidad de Minas Gerais de 60 horas mientras que en la de Rio Grande do Sul de 180 horas, pero del análisis general surgen cargas prácticamente coincidentes en áreas como matemáticas, derecho e impuestos, economía, informática, formación general, seminarios prácticos y las materias optativas. Con respecto a las demás áreas se observó que La Universidad de Minas Gerais es la única que destina 30 horas al área de educación física, mientras que la Universidad de Rio Grande do Sul es la única que destina 60 horas de idioma. En áreas como administración y decisión Minas Gerais destina 990 horas mientras que Rio Grande destina 726 horas; y en el área de

comercialización Minas Gerais destina 60 horas y Rio Grande destina 120 horas.

-La Universidad de Santa Catarina tiene una relativa similitud con respecto a las analizadas anteriormente en áreas como matemáticas y economía, manteniendo una gran divergencia en áreas como formación general, donde computa 540 horas con relación a alrededor de 300 en las otras; administración y decisión donde destina 1044 horas con relación a las 726 de Rio Grande do Sul; y 226 en materias optativas con respecto a las 420 de las computadas por las otras dos universidades. En las demás áreas mantiene diferencias, pero más moderadas.

Si establecemos comparaciones con otras universidades, como la Facultad de Ciencias Aplicadas Sagrado Corazón vemos que también dedica unas horas durante la carrera al estudio de idiomas como la Universidad de Rio Grande do Sul y también 80 horas a la educación física manteniendo una similitud con la Universidad de Minas Gerais. Las demás áreas mantienen una relativa coincidencia con las cargas horarias asignadas a las distintas áreas por las Universidades de Minas Gerais y Rio Grande do Sul, la divergencia quizá más importante se halló en el área de Derecho e Impuestos computando 480 horas con respecto a una media de 200 que destinan las Universidades anteriormente estudiadas.

Con respecto al título de grado que se obtiene el título final es el de Administrador Generalista, la duración de la carrera es de 5 años contando con una duración máxima de 8 años; y el objetivo es preparar al futuro administrados para el ejercicio de la profesión, a través de una visión multidisciplinar de las diversas áreas del conocimiento, teniendo en cuenta la apertura de la economía brasileña.

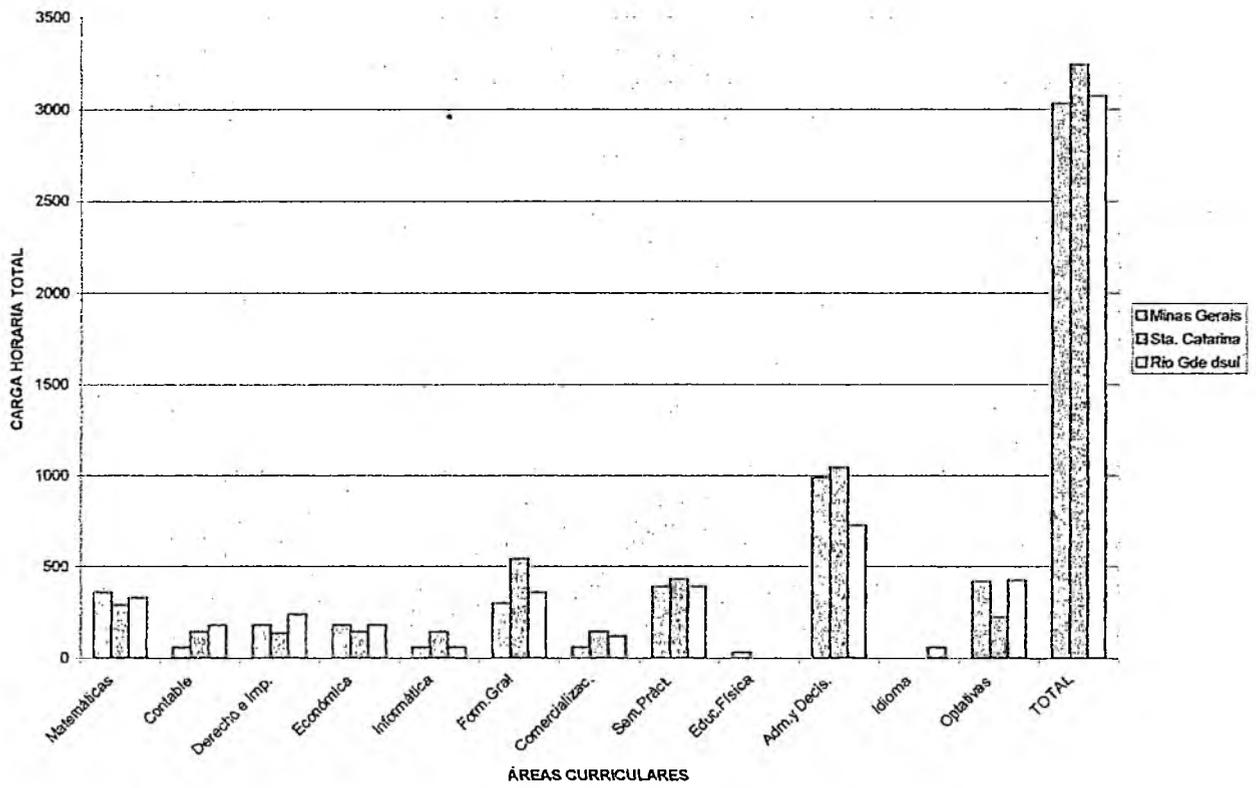
La Fundación de Administradores de Rio Grande do Sul y el Consejo Regional de Administradores de Rio Grande do Sul, en su libro La Administración renovada conceptualizan en la parte 1, punto 1 al administrador diciendo "...el administrador ingiere en las organizaciones contemporáneas, de tal suerte que consigamos, de un lado, organizaciones eficientes (productivas), eficaces (que obtengan de forma sistemática y continuada los resultados planeados) y efectivas (que tengan en consideración su responsabilidad pública, cultiven la ética en su desempeño), y del otro, individuos satisfechos y recompensados por lo que hacen"...

• Organización	Individuo
• Eficiente	Feliz
• Eficaz	
• Efectiva	

En el libro la Administración renovada se detalla en el decálogo del administrador excelente las siguientes reglas:

- ◆ Postura centrada en la eficacia.
- ◆ Sensibilidad por el ambiente externo
- ◆ Capacidad para identificar y solucionar problemas.
- ◆ Motivación por el uso del poder.
- ◆ Competencia interpersonal.
- ◆ Competencia técnica.
- ◆ Alta tolerancia y eliminación de ambigüedades.

CUADRO COMPARATIVO DE LA CURRÍCULA DE TRES UNIVERSIDADES DEL BRASIL DE LA CARRERA DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION



República Oriental del Uruguay

6.1. Marco Legal

La República Oriental del Uruguay es una Nación de tipo unitaria, su carta fundamental actual data de 1967 y ha sido precedida, por un largo proceso de evolución institucional, su capital es Montevideo, la moneda es el peso uruguayo, el idioma es el castellano-español.

La Ley General de Educación es la N° 15.739 del 28/03/1985. en cuanto a la educación terciaria se basa en la Ley Organica de la Universidad N° 12.549 de Octubre de 1958, que establece que esta tendrá a su cargo la enseñanza publica superior en todos los planos, de la cultura y de la enseñanza artística, además de la habilitación para el ejercicio de las profesiones científicas y otras funciones que la Ley encomienda. La misma establece , que las Universidades se desenvolverán en todos los aspectos de su actividad con la más amplia autonomía.

El Nivel Educativo Superior, comprende la formación y Perfeccionamiento Docente y los estudios que pueden cursarse en la Universidad, oficial o privada, reconocida esta ultima desde 1985, el sistema Educativo abarca también otras Instituciones, como la Escuela Militar, Naval, de Aeronáutica, Policial y de Sanidad, todos de gestión estatal, se incluyen las **Escuelas ORT DE LA Unión Mundial ORT** y otras.

El ingreso es irrestricto, las diferencias que existe entre las Universidades estatales y privadas es que las modalidades de ingreso son diferentes, generalmente se pide haber aprobado el bachillerato en la orientación correspondiente a los cursos y los módulos complementarios y correspondiente para ingresar a la Universidad de la Republica.

La Ley Orgánica de la universidad es la N° 12549, "La Universidad se desenvolverá en todos los aspectos de su actividad con la más amplia autonomía".

6.2. Mapa de Uruguay



- 1- Universidad de la República
- 2- Universidad Católica del Uruguay
- 3- ORT Uruguay
- 4- Universidad del Trabajo

3. Universidades de la República Oriental del Uruguay donde se cursa la carrera Administración de Empresas y otras vinculadas a esta

- Universidad de la República
- Universidad Católica del Uruguay
- ORT Uruguay
- Universidad del Trabajo

6.4. Análisis de la currícula

- Universidad de la República
 - Es oficial, la Ley la instituyó, la gobierna y le asignó recursos.
 - Es autónoma.
 - Es única, no hay otra en Uruguay que sea pública.
 - Es gratuita.
 - Es no confesional, existiendo en el país la libertad cultos y no habiendo religión del estado.

Los alumnos concurren a clases presenciales, con un promedio de once horas semanales, las facultades, institutos o sedes universitarias están situadas en Montevideo, en la Regional Norte, Paisandú y Salto.

En la Facultad de Ciencias Económicas y Administración se dicta la carrera de "Licenciado en Administración" (Duración cinco años). El título intermedio es "Analista Universitario en Administración y Contabilidad".

OBJETIVO DE LA CARRERA:

El objetivo fundamental de las Licenciaturas será formar, administradores profesionales con nivel académico superior, capaces de detectar y comprender la naturaleza de la problemática administrativa, su formación le permitirá cumplir con las actividades de: planeamiento, organización, control de organismos tanto públicos como privados.

Requisitos para su ingreso:

Bachillerato diversificado: Orientación Humanística, opción Economía, Orientación Científica con complemento de Contabilidad.

Existe un Ciclo Básico Común a los títulos de

- "Licenciado en Administración-Contador"
- "Contador Público y Licenciado en Economía"
- Derecho Civil
- Introducción a la Contabilidad
- Economía descriptiva I
- Economía I
- Introducción a las Organizaciones
- Sociología

El total de las materias asciende a cuarenta y nueve, en tercer año de dos hay que optar por de ellas y quinto año de cuatro materias hay que elegir dos.

- Universidad ORT - Uruguay

Es de gestión privada y es la mayor de esta naturaleza en el país, cuenta actualmente con más de 8.000 estudiantes, en sus cursos de grado y posgrado. Es una universidad reconocida y miembro de la Asociación Internacional de las Universidades, los títulos de la universidad cumplen estándares internacionales, que permiten continuar estudios de maestrías y doctorados en universidades en todo el mundo. Fue fundada en 1943, como asociación sin fines lucro dedicada a la enseñanza de las artes y oficios, y ha tenido un rol pionero en la educación vinculada con lo tecnológico en el Uruguay.

Funciona en dos complejos sitios en Montevideo y cuenta con laboratorios experimentales dedicados a la tecnología, ciencias básicas y producción.

Se encuentra dentro de esta Universidad la Facultad de Administración y Ciencias Sociales, de la cual dependen dos escuelas, la de Gerencia y las Estudios Internacionales, expide títulos de grado, carreras terciarias, carreras de actualización profesional, ofrece además tres maestrías y cursos de diplomaturas.

Dentro de dicha Facultad se dicta la carrera de "Licenciatura en Gerencia y Administración".

Objetivo de la carrera:

Formar gerentes profesionales capaces de ejercer la conducción empresarial de organizaciones a nivel público y privado.

Contenido curricular:

El plan enfatiza las capacidades de emprendimiento, la toma de decisiones y el ejercicio del liderazgo. La concentración curricular en Marketing, Finanzas y Estrategias, reflejan las más modernas concepciones internacionales en la enseñanza de gestión.

La Licenciatura culmina con una pasantía en empresas, entidades u organismos internacionales públicos o privados y cuando el estudiante finaliza su carrera realiza un Plan de Negocios, para la creación de una empresa o un proyecto de inversión. La Universidad de Chile, participa en la evaluación completa de estos planes, como certificación internacional de calidad académica.

El título de Licenciado en Gerencia y Administración es reconocido como de nivel universitario, por resolución oficial del 17/09/96.

La Facultad mantiene acuerdos con la Universidad de Buenos Aires, Universidad de Palermo, Universidad de Chile, Universidad de Boston, Universidad de Miami y de Córdoba (España)

Áreas temáticas de la carrera:

- Administración
- Comercio Internacional
- Contabilidad
- Derecho
- Dirección Estratégica
- Economía
- Estadística/Matemática
- Finanzas
- Informática
- Idioma
- Marketing
- Operaciones
- Recursos Humanos
- Talleres
- Plan De Negocios
- Pasantías/Stage Internacional

- Universidad católica del Uruguay "Dámazo Larrañaga"

Es una Universidad confesional fundada en marzo de 1985, por la Conferencia Episcopal del Uruguay, de quien depende. Su centro de estudios está en la ciudad de Montevideo, desde donde ejerce sus actividades de extensión. Es conocida como UCADAL.

En 1984 , cuando se vislumbraba una apertura democrática en el país se la reconoció oficialmente desde el Ministerio de Educación y Cultura al amparo de la Ley de Universidades Privadas.

Creada mediante el decreto ley 15661, promulgado por el Consejo de Estado el 23 de octubre de 1984, y ratificada por ley N° 15738 de 1985, nace sobre los cimientos del Instituto de Filosofía, Ciencias y Letras de Montevideo, para su validez los títulos se registran ante el Ministerio de Cultura y Educación.

En la Facultad Ciencias Empresariales se dicta la carrera de "Licenciatura en Dirección de Empresas" y su título intermedio es "Técnico en Dirección de Empresas".

Requerimiento de Ingreso:

Para ingresar a la Licenciatura a la Dirección de Empresas, requiere haber completado el ciclo secundario en cualquiera de sus orientaciones. El postulante debe solicitar una entrevista con las autoridades de la Licenciatura, quedando su candidatura sujeta al resultado de la misma y al análisis de los antecedentes curriculares.

Objetivo de la carrera:

Formación extensiva y generalista, que lo habilite conceptualmente a elaborar estrategias, liderar planes y personas y tomar decisiones en situaciones riesgo e incertidumbre.

Posibilidad de desempeñarse en distintas áreas funcionales de las organizaciones tanto públicas como privadas.

Organización De Cursos:

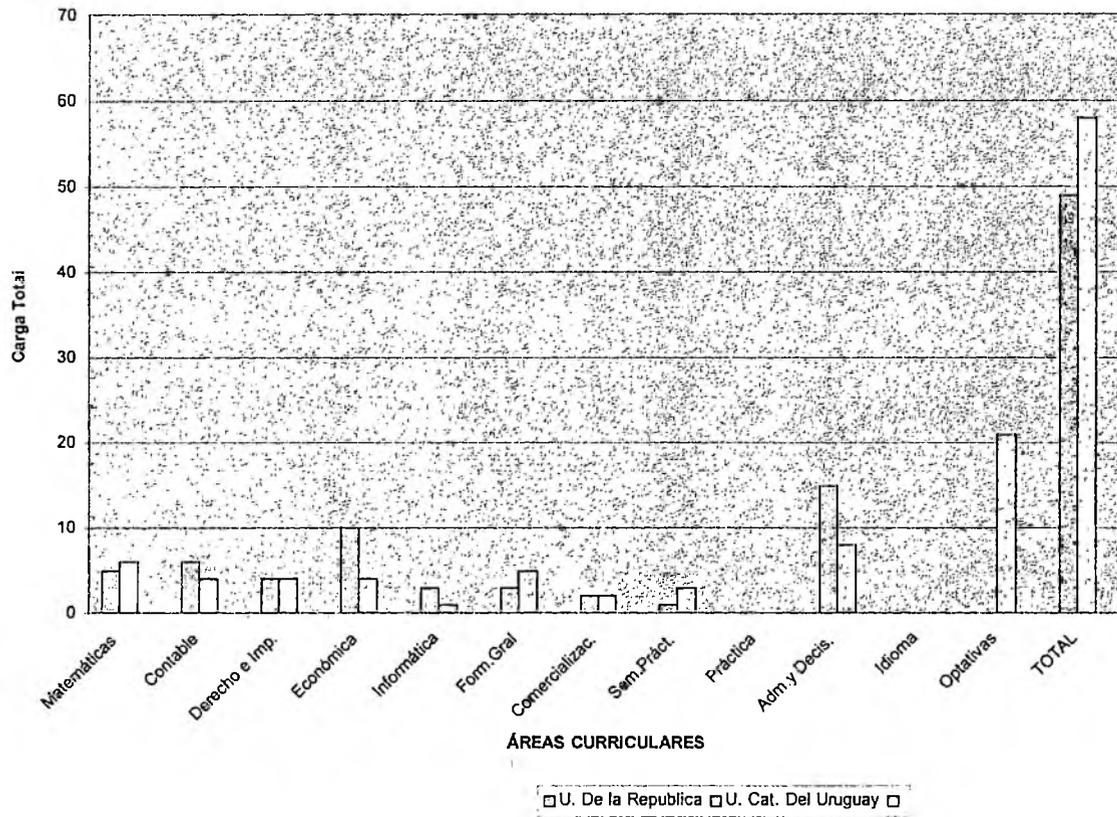
El calendario anual se divide en dos semestres de dieciseis semanas cada uno, incluye tres períodos de exámen (uno al final de cada semestre y el tercero al final de febrero)

Plan De Estudios:

El plan de estudio establece que para recibir el título de Licenciado se deben aprobar treinta y seis créditos por concepto de asignaturas optativas, estas posibilitan la especialización en un área específica de gestión (marketing, personal, etc.), cada crédito equivale a diez horas académicas.

A fin de que la formación profesional sea más flexible el plan establece: 224 créditos en asignaturas obligatorias, 40 créditos por la memoria de grado. El título intermedio se obtiene una vez aprobados 152 créditos de las asignaturas obligatorias, cada estudiante diseña su propia currícula, con el único requisito respetar el orden de las previaturas. El total de materias obligatorias es de 38 y 21 materias optativas.

CUADRO COMPARATIVO DE LAS DISTINTAS MATERIAS QUE COMPONEN LA CURRÍCULA DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE DOS UNIVERSIDADES DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



6.6. Conclusiones sobre la carrera de Administración en Uruguay

De las Universidades analizadas que fueron: "De la Republica", "ORT URUGUAY", "CATOLICA DE URUGUAY" se observa lo siguiente:

Ingreso irrestricto generalizado, con curso de apoyo no eliminatorios en la Universidad Católica de Uruguay y materias complementarias en la Universidad De La Republica.

La Ley Orgánica de las Universidades N°12.549/58 proclama la **Autonomía Universitaria**.

En cuanto a los títulos de grado estos son: "LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN", "LICENCIADO EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN", "LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS".

El objetivo primordial de estas Universidades es la preparación del profesional tanto para desempeñarse en el sector público como privado.

El total de materias de la carrera oscila entre 38 y 45 con 21 Materias optativas que ofrece la Universidad Católica de Uruguay.

Dentro de las áreas curriculares el desarrollo de idiomas es prácticamente insignificante y en el área de informática apenas algunas escasas materias y la mayor cantidad de materias en el área de Administración son dictadas por la Universidad de la Republica.

La Universidad ORT mantiene acuerdos con la Universidad de Buenos Aires, Universidad de Chile, Universidad de Miami y de Córdoba (España).

Chile

7.1. Estado actual

La enseñanza de la Administración en Chile se desarrolla de dos maneras. Una apunta a la formación integral y la otra, a la de especialista en un área específica de la Administración.

La formación integral se ofrece en lo que se llama "Ingeniería Comercial". Tal carrera tiene una duración de 10 semestres luego del cual se obtiene el título profesional de Ingeniero Comercial. Al término de los 8 semestres se entrega el grado académico de Licenciado en Ciencias Económicas y Administrativas, o simplemente Administración.

Los semestres son de aprox. 18 a 20 semanas

Típicamente, Ingeniería Comercial se ofrece con dos menciones. Una es la mención Administración y la otra es la mención Economía. O sea que Ingeniería Comercial tiene dos vertientes de formación: los economistas y los administradores. Ellas tienen dos años y medio en común.

Los requisitos para la graduación o sea la licenciatura, es tener aprobados los ocho primeros semestres de la carrera y el seminario de grado aprobado.

Los requisitos para la titulación, es tener la graduación de Licenciado en Administración, el plan de estudios de 2 semestres aprobado y el examen de titulación.

La formación de especialista en algún área de la administración se ofrece en lo que se llama "Ingeniería de Ejecución en Administración". Tal carrera tiene una duración de cuatro años y se ofrece con mención en Finanzas, Negocios Internacionales, Marketing o Recursos Humanos. Una sola especialidad a elección de cada alumno y lo usual es que tengan un plan común de cinco semestres, reservándose los últimos tres, para la especialidad.

Esta última carrera es "joven" en Chile, pues tiene menos de 20 años, la ofrecen las instituciones de Educación Superior, en contraste con los 60 años de Ingeniería Comercial.

Ingeniería de Ejecución en Administración se considera una carrera "profesional" en Chile, de acuerdo a la ley chilena. Ello significa que no sólo la imparten las Universidades sino que también los institutos profesionales.

Las Universidades en Chile son las únicas que pueden entregar grados.

7.2. MARCO LEGAL

A partir de 1990 existen nuevas disposiciones que regulan la creación y desarrollo de las instituciones de Educación Superior.

El 10 de marzo de 1990 se publica la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza N° 18962 la que establece procedimientos diferentes a los vigentes a esa fecha para la creación de instituciones de Educación Superior Privadas.

La Ley 18.962

Crea y establece las facultades del Consejo Superior de Educación. Este es un organismo autónomo que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación. Su función principal, en relación con el sistema de educación superior se centra por una parte, en la evaluación de los proyectos institucionales que presentan las Universidades e Institutos Profesionales privados para obtener su reconocimiento oficial, y por otra, en la verificación del desarrollo de dichos proyectos, de acuerdo a las normas de acreditación establecidas.

Se establece, bajo la responsabilidad del Consejo Superior de Educación, el sistema de acreditación para la instituciones creadas al amparo de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, para aquellas instituciones reconocidas oficialmente y se establece que pueden optar por dicho sistema, pasando de este modo, del sistema de examinación al sistema de acreditación, lo que significa entre otros aspectos, que la examinación de los alumnos ya no es responsabilidad de alguna entidad examinadora, sino que dicha función la asume el Consejo Superior de Educación.

Según el art. 62, las universidades e institutos profesionales que al cabo de seis años de acreditación hubieren desarrollado su proyecto satisfactoriamente, a juicio del Consejo, alcanzarán su plena autonomía y podrá otorgar toda clase de títulos y grados académicos en forma independiente, lo que deberá certificarse por el Consejo.

El título III de la Ley, se refiere al reconocimiento oficial del estado a las instituciones de Educación Superior.

El sistema de Educación Superior se define en tres niveles de enseñanza:

- Universidades
- Institutos Profesionales
- Centro de Formación Técnica

El 10 de septiembre de 1998 la Ley 19.584 modifica la ley 18.962 incorporando a instituciones de Educación Superior y reconocidas por el Estado a:

Academias de Guerra y Politécnicas: Escuelas de armas y Especialidades de las Fuerzas Armadas, la escuela técnica aeronáutica de la Dirección General de Aeronáutica Civil, e Instituto Superior de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile.

El Art. 30 menciona que las universidades, los institutos profesionales y los centros de formación estatal sólo podrán crearse por ley. Las universidades que no tengan tal carácter, deberán crearse conforme a los procedimientos de la Ley y será siempre corporaciones de derecho privado, sin fines de lucro para el efecto de tener reconocimiento oficial. Estas entidades no podrán tener otro objeto que la creación, organización y mantención de un instituto profesional o un centro de formación técnica, según el caso; todo ello sin perjuicio de la realización de otras actividades que contribuyen a la consecución de su objeto.

Los establecimientos de educación superior reconocidos oficialmente, otorgarán títulos técnicos de nivel superior, títulos profesionales y grados académicos, según corresponda.

Los institutos profesionales y centros de mayor excelencia, orientada a la formación profesional de alto nivel, a la de postgrado y a la investigación. Estas podrán otorgar títulos profesionales y toda clase de grados académicos en especial licenciado, magister y doctor.

Los Institutos Profesionales, con tareas de formación profesional exclusivamente. Sólo podrán otorgar títulos profesionales de aquellos que no requieran licenciatura y títulos técnicos de nivel superior en las áreas en que otorgan los anteriores.

Los centros de Formación técnica están destinados a la formación de técnicos de nivel posterior al medio. Sólo podrán otorgar el título de técnico de nivel superior.

El título de técnico de nivel superior es que se otorga a un egresado de un centro de formación técnica o de un instituto profesional que ha aprobado un programa de estudios de una duración mínima de mil seiscientos clases, que le confiere la capacidad y conocimientos necesarios para desempeñarse en una especialidad de apoyo a nivel profesional.

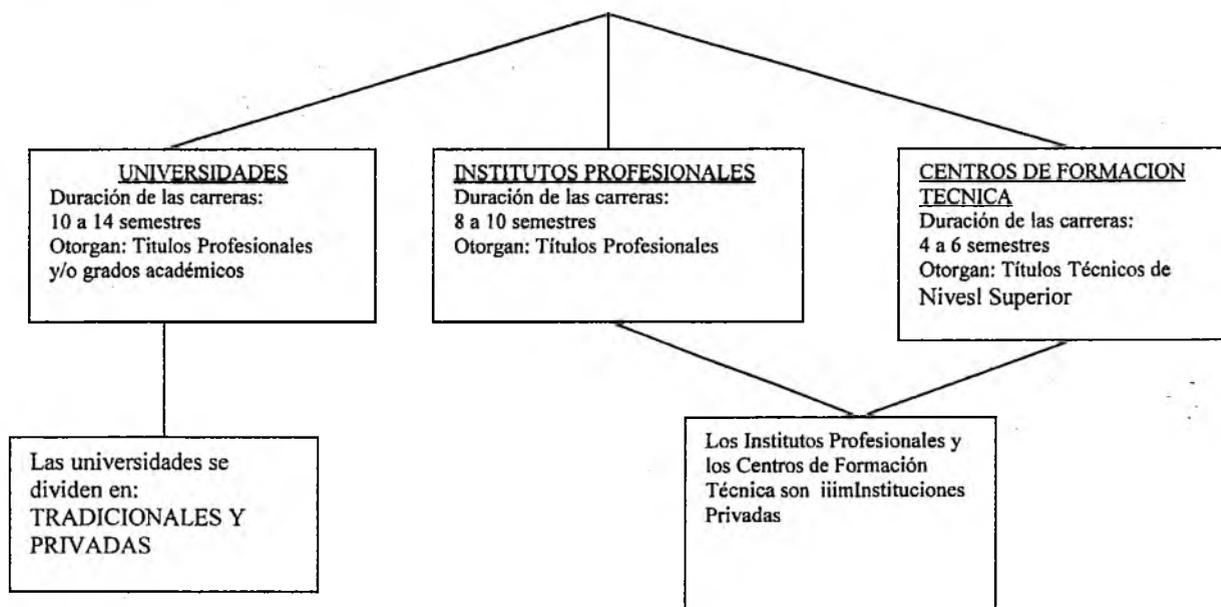
El grado de licenciado es el que se otorga al alumno de una universidad que ha aprobado un programa de estudios que comprenda todos los aspectos esenciales en un área del conocimiento o de una disciplina eternizada.

De acuerdo al Art. 52 el título profesional de Ingeniero Comercial requiere haber obtenido el grado de licenciado en Ciencias Económicas o Licenciado de la Administración de Empresas.

El grado de magister es el que se otorga al alumno de una universidad que ha aprobado un programa de estudios de profundización en una o más disciplinas de que se trate. Para optar el grado de magister se requiere tener grado de licenciado o un título profesional cuyo nivel y contenido de estudios sean equivalentes a los necesarios para obtener el grado de licenciado.

El grado de doctor es el máximo que puede otorgar una universidad. Se confiere al alumno que ha obtenido un grado de licenciado o magister en la respectiva disciplina y que haya aprobado un programa superior de estudios y de investigación. Además un programa de doctorado contempla la elaboración, defensa y aprobación de una tesis.

7.2.1. Sistema de Educación Superior



NUMERO DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR (a Nov. 1999)

Universidades Tradicionales y Derivadas	25
Universidades Privadas	41
Institutos Profesionales Privadas	66
Centros de Formación Técnica	119

7.3. Ejes Fundamentales De La Política De Educación Superior

Los ejes fundamentales de la política de educación superior del gobierno definida en 1997 se orientan a alcanzar los siguientes objetivos:

- Mejoramiento de la calidad de las instituciones del sistema y de sus programas de pre y post grado
- Equidad e igualdad de oportunidades
- Fomento a la cultura
- Vinculación de la educación superior y de la investigación básica y aplicada con el desarrollo nacional
- Apoyo a la inserción internacional de las universidades chilenas
- Desarrollo de un sistema de educación superior, racionalmente diversificado y adecuado a las necesidades del país.
- Fomento a la regionalización y a la oferta de oportunidades académicas de calidad en todo el país.

Equidad y ayudas estudiantiles para los estudiantes que presentan mérito escolar y escasos recursos económicos puedan acceder a la educación superior, el Ministerio de Educación ofrece las siguientes alternativas de apoyo y estímulo:

- Fondos solidarios para crédito universitario
- Becas MINEDUC
- Becas para estudiantes destacados que ingresan a pedagogía
- Existen créditos otorgados por la banca privada destinados a los estudiantes que se matriculen en instituciones de educación superior autónomas, públicas o privadas, e instituciones privadas que reúnan diversos requisitos de consolidación institucional.

Fomento a la Calidad: Además de los soportes basales - Aporte Fiscal Directo y Aporte Fiscal Indirecto - se desarrollan diversos programas que fomentan calidad en la Educación Superior.

- Fondo de Desarrollo Institucional -FDI- y Nuevo Programa de Convenios de Desempeño para el desarrollo de Areas Prioritarias: infraestructura y calidad en universidades tradicionales. El fondo de Desarrollo Institucional cuenta con una línea especial de refuerzo a universidades regionales. Los convenios de Desempeño permiten una planificación a mediano plazo de las instituciones vinculadas al desarrollo nacional y regional.
- Programa de Mejoramiento de la Formación Inicial de Docentes que apoya a 17 universidades públicas y privadas que desarrollan programas de formación pedagógica.
- A partir de 1999 y hasta el año 2003 se desarrollará el proyecto MECE Educación Superior (MECESUP), con el apoyo de un préstamo del Banco Mundial de 145,45 millones de dólares y aportes del Gobierno de Chile por 96 millones de dólares. El proyecto está destinado a promover la educación superior con la calidad que Chile requiere para el próximo siglo.

7.4. Universidades de Chile donde se cursa la carrera Administración de Empresas y otras vinculadas a Ésta.

1. ARICA

Universidades estatales y particulares con aporte fiscal

- Universidades De Tarapaca

2. IQUIQUE

Universidades estatales y particulares con aporte fiscal

- Univ. Arturo Prat

3. ANTOFAGASTA

Universidades estatales y particulares con aporte fiscal

- Univ. Católica del Norte

Instituciones privadas de Educación Superior

- Univ. José Santos Ossa

4. LA SERENA

Universidades estatales y particulares con aporte fiscal

- Univ. De La Serena

Instituciones privadas de Educación Superior

- Univ. Francisco de Aguirre

5. SAN FELIPE

Instituciones privadas de Educación Superior

- Univ. De Viña del Mar
- Univ. De Aconcagua

6. VIÑA DEL MAR

Instituciones privadas de Educación Superior

- Univ. De Viña del Mar
- Univ. Del Mar
- Univ. De Aconcagua
- Univ. Marítima de Chile

7. VALPARAISO

Universidades estatales y particulares con aporte fiscal

- Univ. Católica de Valparaiso
- Univ. De Valparaiso
- Univ. Técnica Federico Santa María

8. SANTIAGO

Universidades estatales y particulares con aporte fiscal

- Univ. De Chile

- Pontificia Univ. Católica de Chile
- Univ. De Santiago de Chile
- Univ. Tecnológica Metropolitana

Instituciones privadas de Educación Superior

- Univ. Gabriela Mistral
- Univ. Adolfo Ibañez
- Univ. Bernardo O'Higgins
- Univ. Central
- Univ. Diego Portales
- Univ. Internacional SEK
- Univ. Nacional Andrés Bello
- Univ. De La República
- Univ. De Las Américas
- Univ. De Los Andes
- Univ. Católica Cardenal Raul Silva Henríquez
- Univ. De Artes, Ciencias y Comunicación
- Univ. De Ciencias de la Informática
- Univ. De San Andrés
- Univ. Del Desarrollo
- Univ. Del Pacífico
- Univ. Educare
- Univ. Francisco de Vitoria
- Univ. Gabriela Mistral
- Univ. Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (UNICYT)
- Univ. Mayor
- Univ. Miguel de Cervantes
- Univ. Santo Tomás

9. RANCAGUA

Instituciones privadas de Educación Superior

- Univ. Educare

10. TALCA

Universidades estatales y particulares con aporte fiscal

- Univ. De Talca

11. CHILLAN

Instituciones privadas de Educación Superior

- Univ. Adventista de Chile

12. CONCEPCION

Universidades estatales y particulares con aporte fiscal

- Univ. De Concepción
- Univ. Del Bio-Bio

Instituciones privadas de Educación Superior

- Univ. San Sebastián
- Univ. Del Desarrollo

13. TEMUCO

Universidades estatales y particulares con aporte fiscal

- Univ. De la Frontera

Instituciones privadas de Educación Superior

- Univ. Autónoma del Sur
- Univ. Mayor

14. VALDIVIA

Universidades estatales y particulares con aporte fiscal

- Univ. Austral de Chile

15. OSORNO

Universidades estatales y particulares con aporte fiscal

- Univ. De Los Lagos

16. PUNTA ARENAS

Universidades estatales y particulares con aporte fiscal

Univ. De Magallanes

7.5. Mapa

MAPA CHILE



1. ARICA
2. IQUIQUE
3. ANTOFAGASTA
4. LA SERENA
5. SAN FELIPE
6. VIÑA DEL MAR
7. VALPARAISO
8. SANTIAGO
9. RANCAGUA
10. TALCA
11. CHILLAN
12. CONCEPCIÓN
13. TEMUCO
14. VALDIVIA
15. OSORNO
16. PUNTA ARENAS

7.6. Análisis de la currícula

- UNIVERSIDAD DE CHILE

Esta Universidad tiene el carácter de universidad nacional pública y esta integrada por 12 facultades y 3 Institutos Interdisciplinarios.

Le corresponde a esta Universidad la atribución privativa y excluyente de reconocer, revalidar y convalidar títulos profesionales obtenidos en el extranjero, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales.

Le compete además pronunciarse sobre convenios o tratados internacionales relativos a la educación superior que el Gobierno de Chile tenga interés en suscribir con otros gobiernos o entidades internacionales y extranjeras.

La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Chile, tiene como funciones principales la de Docencia, Investigación y Extensión. En La Escuela de Economía y Administración que fue creada en 1934 se enseña la carrera de "Ingeniería Comercial".

Descripción de la Carrera de Ingeniería Comercial - Plan de Estudios

Se accede a la Universidad mediante una Prueba de Aptitud Académica, que se establece mediante el Sistema Nacional de Ingresos a la Universidad.

La carrera de Ingeniería Comercial busca formar profesionales en las ciencias económicas y de la administración de empresas.

El plan de estudios esta integrado por un Plan Común, un Plan Especializado y un Plan de Formación Profesional para cada especialidad (Administración o Economía). La duración total es de 10 semestres.

Cada una de las materias tiene un equivalente expresado en Unidades Docentes (U.D.) Los estudiantes deben aprobar un total de 500 U. D. distribuidas de la siguiente forma:

1. Plan común	310 U.D.	32 asignaturas
2. Plan especializado Ciencias en Administración de Empresa	80 U.D.	8 asignaturas obligatorias
3. Plan de Formación Profesional en Administración	110 U.D.	1 asignatura obligatoria 5 asignaturas obligatorias 2 asignaturas libres Seminario de Título

Se obtiene el grado de licenciado en Ciencias de la Administración de Empresas al aprobar las asignaturas correspondientes al plan común y al plan especializado. Obtendrán el título profesional de Ingeniero Comercial, los Licenciados que hubiesen aprobado el plan de formación profesional y además aprobar un examen Final de Título.

Esta Universidad cuenta con una Unidad de Coordinación Deportiva que desarrolla programas físico-deportivos en todos los niveles del estudiantado. Además es la encargada de administrar el Complejo Deportivo de la Facultad.

En la programación docente de cada semestre se incluyen asignaturas físico deportivas a las cuales se accede, previa aprobación de un cierto número de unidades docentes, a través del proceso normal de inscripción a asignaturas. De acuerdo al interés y aptitud de los alumnos, éstos pueden integrar las selecciones de la Facultad en: Fútbol, Básquetbol, Vóleibol, Tenis, etc.

- PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE CHILE

Esta Universidad fue fundada el 21 de junio de 1888

En el año 1967 fue puesto en vigor el sistema de créditos donde a cada curso se le asignaba un valor y se reglamentaba el máximo y el mínimo de podía inscribir cada alumno.

Actualmente hay alrededor de 3.300 egresados de la carrera de Ingeniería Comercial de la Facultad. La docencia la imparten 40 profesores de jornada completa, todos con estudios de postgrado en universidades de Estados Unidos y Europa, y aproximadamente 60 profesores de jornada parcial con formación académica de postgrado.

El Plan de Estudios comprende un Currículum Mínimo para optar al título o grado académico, y un Currículum Complementario y optativo de profundización o de formación general.

Los cursos optativos que pueden ser tomados por los alumnos son del área de Administración o Economía.

La licenciatura en Ciencias Económicas y de la Administración exige un período de estudios que se extiende por alrededor de 8 semestres. Los semestres son de 18 semanas (9 de marzo a 18 julio), y (6 agosto a 18 dic.).

Cada curso tiene dos sesiones semanales de clases de 90 minutos cada una y una sesión semanal de ayudantía de 90 minutos.

La carrera conducente al título profesional de Ingeniero Comercial tiene una duración promedio de 10 semestres en cualquiera de sus dos líneas de especialización: Economía o Administración de Empresas.

Los alumnos antes de recibir su título o grado deben aprobar y demostrar que dominan el inglés a nivel comprensión escrita.

Además tienen 3 talleres de computación que abarcan los conocimientos generales, de manejo de planillas electrónicas y programación de bases de datos. Estos talleres no otorgan créditos.

- UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

La duración de los estudios es de diez semestres lectivos, el curriculum es flexible. Existen 3 materias optativas que pueden ser reemplazadas por la Práctica Profesional. El grado académico es de Licenciado en Administración y el título profesional es de Ingeniero Comercial con mención en Administración. No existen títulos intermedios (técnicos 2 o 3 años) y se accede mediante el Sistema Nacional de Ingresos a la Universidad (Prueba de Aptitud Académica).

La Universidad enfatiza en el proceso de toma de decisiones en áreas funcionales de la empresa como Finanzas, Marketing, Recursos Humanos y Estructura Organizacional.

La carrera se apoya en las Ciencias Económicas, del Comportamiento, Jurídicas y en Métodos Cuantitativos. Asimismo incluye un área de Negocios Internacionales que ocupa un lugar destacado como opción de especialización profesional.

Considera también la computación y el idioma inglés, materias que son impartidas a través de toda la carrera. (existen 8 niveles de inglés a través de toda la malla curricular)

- UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Esta institución de educación superior sin fines de lucro, fue fundada en 1989 y esta ubicada en Santiago. El propósito de la misma es cultivar con espíritu científico todos los ámbitos del saber e integrarlos por la fe católica

El programa de estudios, que dura 5 años, conduce al grado académico de Licenciado en Ciencias Administrativas y al título profesional de Ingeniero Comercial.

Las asignaturas se imparten con 3 horas semanales de clases, excepto las asignaturas de matemáticas y estadísticas que se dan 4 horas semanales

El semestre es de aprox. 20 semanas. (31 julio a 15 diciembre)

Para el ingreso a esta Universidad de requieren las siguientes condiciones:

-PAA Verbal	20%
-PAA Matemáticas	30%
-Prueba de Historia y Geografía de Chile	10%
-Prueba específica de Matemática	20%
- Notas de enseñanza media	20%
-Entrevista personal	

Esta Universidad le asigna especial importancia al establecimiento de vínculos permanentes con instituciones chilenas y extranjeras. En la actualidad se encuentran en aplicación convenios de cooperación e intercambios con varias instituciones internacionales, entre ellas con la Universidad Austral de Argentina.

En su Plan de Estudios se puede observar que además de una gran formación científica y técnica existen varias materias humanísticas, entre ellas: Antropología filosófica, Teología I, Teología II, Moral, Doctrina Social de la Iglesia y Ética empresarial.

- UNIVERSIDAD NACIONAL ANDRÉS BELLO

Es una institución privada de Educación Superior en la que se imparte la carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración. La duración de la carrera es de 4 años y el régimen de estudios es vespertino. Durante el transcurso de los estudios los cursantes tienen la posibilidad de elegir entre las menciones: Comercio Exterior, Finanzas, Marketing.

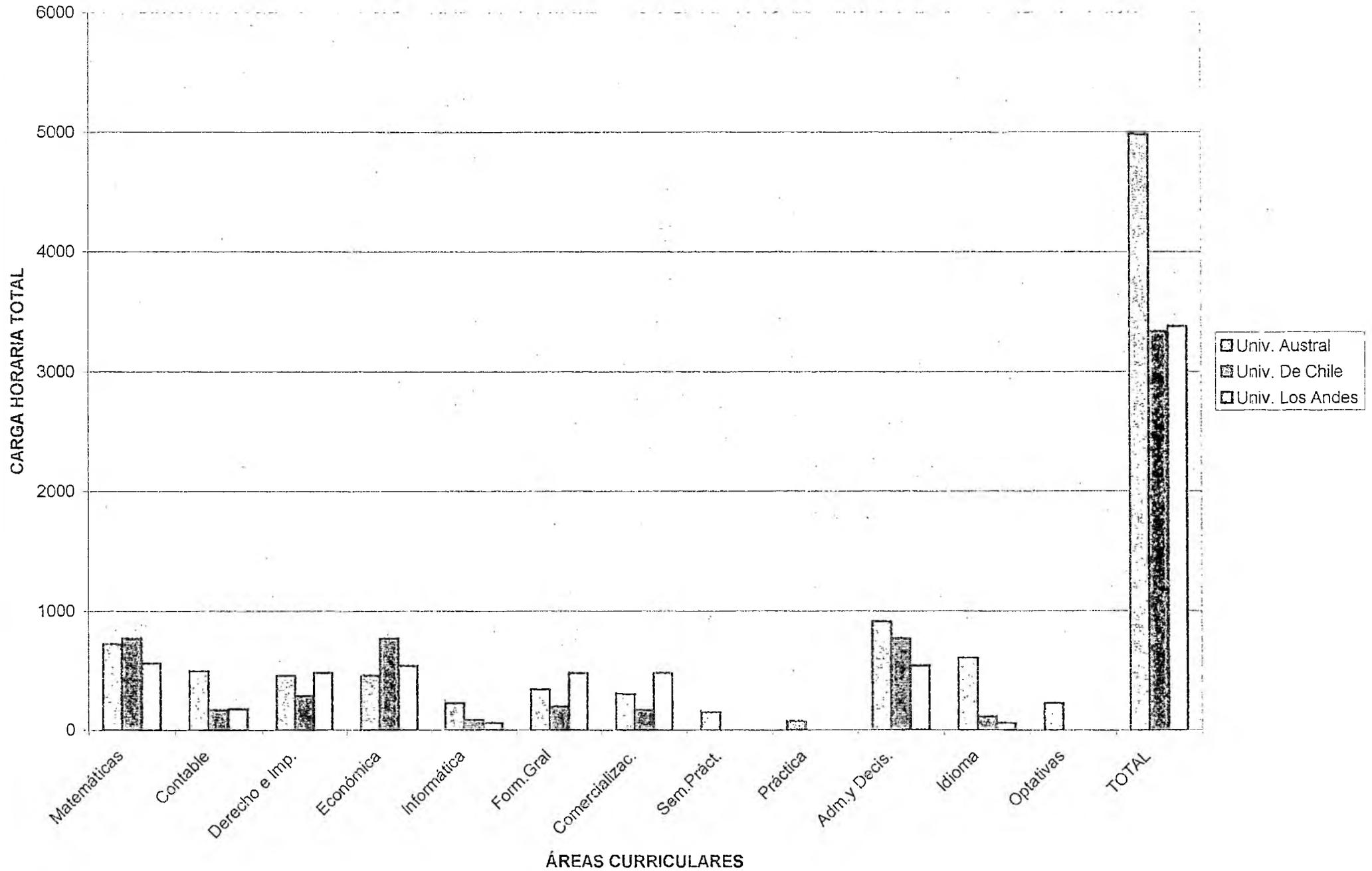
No tiene grado académico y al finalizar el cuarto año se obtiene el título profesional de Ingeniero de Ejecución en Administración, mención

- Finanzas
- Comercio Exterior
- Marketing

Presentamos a continuación un cuadro comparativo de la currícula de tres universidades de Chile, de la carrera de Ingeniería Comercial, Mención Administración.

7.7 Cuadro Comparativo de tres Universidades de Chile de la Carrera de Licenciado de Administración y otras vinculadas a ésta.

CUADRO COMPARATIVO DE LA CURRÍCULA DE TRES UNIVERSIDADES DE CHILE
CARRERA DE INGENIERIA COMERCIAL - MENCIÓN ADMINISTRACIÓN



7.8 Campo Ocupacional

El Ingeniero Comercial cuenta con un título profesional que denota un grado de especialización - mención en Administración . Está preparado para participar activamente en la creación, gestión y desarrollo de empresas. Puede cumplir funciones directivas, ejecutivas o puede integrarse a un departamento de estudios en los ámbitos financiero, comercial, de relaciones humanas o de organización, también puede ejercer libremente la profesión como consultor.

El Ingeniero Comercial se distingue del Licenciado en Ciencias de la Administración por el mayor desarrollo de las habilidades para diagnosticar, analizar problemas y tomar decisiones en el ámbito de la empresa y de la economía en general.

Bolivia

8.1. Marco legal

Es el corazón y centro del continente sudamericano. Su nombre oficial es República de Bolivia, la capital es La Paz, la moneda es el boliviano, el idioma oficial es el castellano o español, el quechua, aymara, jupi y guaraní.

La Ley de Reforma Educativa N° 1565, rige el Sistema Educativo de Educación Superior, cuenta además con un Estatuto de la Universidad Boliviana, que establece una organización democrática, que se expresa en el voto universal. En dicho instrumento legal se proclama la libertad de cátedra, el co-gobierno de las universidades, la inviolabilidad de los recintos y predios de dichas instituciones.

Los títulos de grado que otorga la Universidad Boliviana son:

- Técnico Medio
- Técnico Superior
- Licenciado
- Postgrados: De Especialidad, Maestrías y Doctorados.

Aquí, al igual que en Argentina y Uruguay existe el ingreso irrestricto, siendo los únicos países que lo mantienen en la región, sin embargo a pesar de contarse con poca información, se sabe que las distintas universidades implementan cursos PRE-universitarios, aunque en todos los casos se respeta la autonomía universitaria para la selección de los contenidos de los mismos.

Se puede ingresar a estudiar Ciencias Económicas, con el título otorgado por el nivel medio, de Bachiller Técnico o Bachiller de Humanidades.

8.2. Universidades de Bolivia donde se cursa la carrera de Administración de Empresas y otras vinculadas a esta.

- Universidad Andina Simón Bolívar
- Universidad Autónoma Juan Misael Saracho
- Universidad Autónoma Tomás Frías
- Universidad Del Valle
- Universidad Mayor de San Andrés

- Universidad Mayor de San Simón
- Universidad Nur
- Universidad Privada Boliviana
- Universidad Privada de Santa Cruz de La Sierra
- Universidad Técnica de Oruro

8.3. Análisis de la currícula

- UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO

En la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras se dicta la carrera de Administración de Empresas, el grado académico es Licenciado en Administración de Empresas y la duración de la carrera es de 5 años.

Una vez concluido en Plan Curricular y presentado un trabajo de investigación, rige la graduación directa o por excelencia, para los alumnos cuyo promedio de calificación es superior a 80,10 puntos.

OBJETIVOS DE LA CARRERA

- a) Estructurar las áreas de formación profesional de tal forma que posibilite al estudiante de Administración una formación que integre la teoría con la realidad, ya sea regional o nacional.
- b) Lograr que el Administrador sea un profesional cuya potencialidad, análisis y capacidad creativa logre la solución de los problemas organizacionales, orientando a una oportuna y adecuada toma de decisiones.
- c) Formar agentes de cambio con conciencia nacional, capaces de desarrollar ventajas competitivas en las organizaciones productoras de bienes y servicios.

d) Posibilidades de especialización para el profesional en Administración de Empresas

1. Administrador General o Público
2. Administrador de Recursos Humanos
3. Administrador Financiero
4. Administrador de Producción
5. Administrador en Empresas de Servicios
6. Marketing
7. Marketing Internacional

Sistema de evaluación

El sistema de evaluación de las materias, comprenderá los siguientes tipos de prueba:

- Exámenes parciales
- Trabajos prácticos y de investigación
- Controles de lectura
- Participación en clases
- Examen final

• UNIVERSIDAD CATOLICA BOLIVIANA

Su sede esta ubicada en La Paz y tiene anexos en las ciudad de Santa Cruz y Cochabamba.

Se inicia como Instituto Superior de Economía de la Empresa, en el año 1966, posteriormente se convierte en la Universidad Católica Boliviana con las facultades de Administración de Empresas y Economía.

Objetivos de la carrera

- a) Lograr una formación de administradores de empresas en el marco de la ética profesional identificados y conscientes de la realidad nacional y del escenario mundial, capacitándolos para intervenir en organizaciones públicas y privadas.
- b) Desarrollar habilidades de investigación desde un punto de vista teórico y práctico.
- c) Promover en el alumno la auto-responsabilidad en la realización de su propio plan de estudios, fomentando el trabajo de equipo. Estimular su creatividad e innovación en el marco de los Evangelios, en el desarrollo de una sociedad equitativa.

Características del plan de estudios

Se le presenta al alumno un grupo de materias obligatorias por Departamento. Constituyen las materias que el alumno necesariamente debe rendir para obtener la licenciatura de Administración de Empresas.

Para obtener el grado de licenciatura, el estudiante deberá:

- Aprobar las materias obligatorias
- Completar un mínimo de 240 créditos

- Completar la materia de Seminario de Grado (15 créditos)
- Vencer 3 materias del departamento de Ciencias Religiosas (12 créditos)
- Vencer la materia o rendir el examen de suficiencia de un idioma moderno (4 créditos)

Se les ofrece además la oportunidad de elegir otras materias de apoyo al perfil profesional cuya finalidad es el desarrollo de habilidades humanas, técnicas, de investigación y de decisión en el estudiante.

Además existen materias complementarias de concentración que son aquellas en las cuales el alumno puede orientar su preferencia hacia áreas funcionales específicas de las diferentes actividades empresariales como son: Mercadotecnia, Recursos Humanos, Finanzas, etc.

Las materias complementarias son aquellas sugeridas por el Departamento para desarrollar habilidades humanas, técnicas, de investigación y de decisión en el estudiante.

- UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES

En la Facultad Ciencias Económicas y financieras, se cursa la carrera de Administración de Empresas, la misma fue fundada en setiembre de 1967, su currícula es de 36 materias y para obtener la graduación se requiere presentar la Tesis. El título final es "Licenciado en Administración de Empresas", la duración es de 10 semestres, las oficinas de la carrera funcionan en segundo piso del Monoblock Central de la universidad, además la carrera es propietaria de un edificio propio de cinco pisos, y dos pabellones ubicados en el Monoblock Central-La Paz.

La carrera de Administración de Empresas cuenta con:

- Un Instituto de Investigación y Capacitación en Ciencias Administrativas.
- Una Biblioteca actualizada.
- Un laboratorio de computación

En Facultad se realizan Conferencias, Seminarios y Talleres para docentes.

- UNIVERSIDAD PRIVADA DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

La Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra, está ubicada en la ciudad de Santa Cruz, se desenvuelve en el marco del Modelo de Calidad Total, de tal manera que sus planes de estudio de las diferentes carreras son renovados, una vez que se ha cumplido ciclo de graduados, o cuando el avance académico-tecnológico lo amerita.

Los cambios desarrollados en los planes estudio, no comprometen a los planes estudio asumidos por los alumnos antiguos, a menos que el estudiante por conveniencia y

voluntad propia y con el correspondiente análisis de la autoridad académica competente, así lo decidiesen.

La Facultad de Estudios Empresariales nació en 1984, como una Jefatura de Carrera, con las profesiones de: Administración de Empresas y Contaduría General. Posteriormente se han ido incorporando nuevas carreras como: Comercio Internacional, Ingeniería Financiera, Auditoría y Finanzas, etc.

Además del nivel de Licenciatura, existe el Nivel Técnico Superior, que corresponde al título de Contador Público y Analista Financiero.

En lo que respecta en la carrera de "Administración de Empresas", se obtiene el diploma académico al vencimiento del plan de la carrera, incluida la práctica profesional y rendido en forma satisfactoria el trabajo final de grado (Tesis). El título profesional "Administrador Empresas" en Provisión Nacional, concedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, se obtiene después de lograr el diploma académico. La duración de carrera es de diez semestres y el total de las materias es 56.

Objetivo De La Carrera:

Formar un profesional capacitado para investigar, asesorar y dirigir organizaciones, tanto públicas como privadas con fines sociales o particulares, fundamentando sus decisiones en juicio crítico, el análisis y diagnóstico de realidades concretas, aplicando principios y técnicas del área cuantitativas (estadística e investigación operativa), de la sociología, psicología organizacional y de la comercialización internacional.

Metodología:

La mezcla educativa que recibe estudiante Administración de Empresas se imparte gradualmente en diferentes niveles y áreas:

Materias formativas básicas:

- (a) Administración
- (b) Economía
- (c) Matemáticas

Materias formativas intermedias:

- (a) Organización
- (b) Estadística
- (c) Contabilidad
- (d) Costos y Presupuestos

Materias formativas profesionalizantes:

- (a) Administración de Recursos Humanos
- (b) Mercadeo y Comercialización
- (c) Finanzas de Empresas
- (d) Administración Especializada
- (e) Gerencia Empresarial

8.5. Comentarios sobre la carrera Administración de Empresas en Bolivia

De las Universidades estudiadas: "Universidad privada Santa Cruz de la Sierras", "Universidad Mayor de San Andrés", "Universidad Autónoma Juan Misael Saracho", se deduce: las mismas se rigen por la Ley de Reforma Educativa N° 1.565, que cuenta además con un Estatuto de la Universidad Boliviana donde se proclama la libertad de cátedra y el co-gobierno de las Universidades. El ingreso es irrestricto, aunque algunas Universidades implementan cursos Pre-Universitarios, y se respeta la Autonomía Universitaria para la selección de los mismos.

Para el Ingreso en ciencias Económicas se requiere el título de Bachiller Técnico o Bachiller de Humanidades.

El objetivo primordial de las Universidades es formar al profesional, de manera que pueda integrar la teoría con la realidad, ya sea regional o nacional, en el ámbito privado o público para un mejor desarrollo con una mayor capacidad, en cuanto al título de grado el mismo es LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

En cuanto a la cantidad de Materias oscilan entre 36 y 40, excepto la Universidad de Santa Cruz de la Sierra que alcanza las 55 Materias y además se destaca en esta Universidad los grandes recambios que se hacen con relación a los planes de estudio ya que los mismos se van renovando constantemente luego de cada graduación.

La Universidad Católica Boliviana da la oportunidad de elegir otras materias de apoyo al perfil profesional: Desarrollo de habilidades humanas técnicas etc. y también Materias complementarias como son: "Mercadotecnia", "Recursos Humanos" etc.

En el área de idiomas solo dicta una materia la Universidad privada Santa Cruz de la Sierra y las mismas tienen un bajo desarrollo en el área de informática, contando con una mayor cantidad de materias en el área de Administración y decisión dictadas por la Universidad privada de Santa Cruz de la Sierra.

Conclusiones

La investigación realizada nos permitió analizar los elementos necesarios que deberán contribuir en la formación del Licenciado en Administración para hacer frente a las transformaciones ocurridas en el contexto globalizado a nivel mundial, y más precisamente en el ámbito del Mercosur.

Es por ello que, todo lo vinculado con la problemática empresarial y de negocios, se ha convertido en los últimos años en un campo en constante desarrollo y de esencial interés para las sociedades modernas.

La rápida evolución de la tecnología y los cambios que se producen en el mundo globalizado, hace imprescindible poseer los conocimientos y aptitudes adecuados para desempeñarse en forma eficaz dentro de los diversos campos relacionados con las Ciencias Económicas y Empresariales.

También, en algunos casos, las Universidades han interpretado estos cambios, fomentando políticas tendientes a incorporar nuevas tecnologías educativas que contemplen la adecuación de la formación académica a estas necesidades del contexto, realizando acciones concretas como lo es la actualización de planes de estudio, fomento a la actividad de investigación, y la concreción de relaciones entre las Universidades de la región a través de instituciones como el ARCAM, Grupo Montevideo y GIMCEA.

Por lo tanto, considerando las transformaciones constantes en los mercados a nivel mundial, es que deberán encontrarse soluciones que compatibilicen el ejercicio profesional con las necesidades de los usuarios de los servicios.

Es importante lograr mayor participación de las entidades que nuclean a los profesionales, en las reuniones que se llevan a cabo en la OMC (Organización Mundial del Comercio), puesto que si bien se considera lógico la libre circulación de servicios, no es aceptable la propuesta de algunos países que pretenden que tal hecho se produzca sin ningún control por parte de entidades que nuclean a las distintas profesiones.

Es así que, los crecientes requerimientos en la demanda de servicios profesionales nos llevan fundamentalmente a adaptarnos y comprender los constantes cambios que se producen en las economías, tomando en cuenta mercados altamente competitivos y globalizados.

Es temerario referirnos hoy a un profesional en Ciencias Económicas, y por ende al Licenciado en Administración, que no conozca y utilice el instrumental que le brinda la tecnología.

Se hace necesario entonces, operar cambios en el rol y el perfil de los Licenciados en Administración, a través de la adaptación de las currículas en las carreras de grado y postgrados, que tiendan a la comprensión de las necesidades de los usuarios de sus servicios, como asimismo concretar su formación no solamente con un enfoque regional sino contemplando el marco globalizado donde puedan desarrollar su profesión.

Fundamenta lo expresado en el hecho que para poder ejercer su profesión deberá tomar conocimiento no sólo de la realidad social, política y económica del contexto donde actúe, sino contar con la apertura suficiente que le permita incorporar nuevas propuestas.

En cuanto al concepto de calidad de la enseñanza se encuentra apareado con la idea que se tenga sobre educación y cuál sea el modelo educativo que se pretende. La calidad se exterioriza como un producto y un proceso, cuyos resultados podrán diferir según sean los patrones de referencia y las perspectivas de valor.

Posicionados en el contexto desarrollado en el presente trabajo de investigación, es de fundamental importancia lograr la armonización a nivel regional (Mercosur) de normas profesionales, éticas y también de estándares de educación y formación.

Al respecto los Organismos Profesionales en nuestro país, están trabajando en forma continua tendiendo a la formación deseada y mínima que debería adoptarse con miras a la armonización de la labor profesional.

Por ejemplo en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de su Comisión de Relaciones con Instituciones Educativas, se ha elaborado una propuesta denominada "Hacia un currículo básico y orientador para las carreras de Ciencias Económicas en el ámbito del Mercosur – Armonización y equivalencia en la formación", de la cuál extractamos lo referido al Licenciado en Administración entre otros:

Objetivo: establecer un marco orientativo común, que permita una formación profesional armonizada y por consiguiente la validez de los títulos de grado para el ejercicio de las respectivas incumbencias profesionales.

Particularidades: partir de una denominación similar para cada materia y contenidos equivalentes, aceptando los enfoques tendientes a contemplar las normas y/o costumbres de cada país miembro.

Títulos intermedios: se considera que las salidas laborales deberían ser una responsabilidad formativa del nivel secundario; existen además los institutos terciarios, que verán facilitada su articulación con las universidades a partir de un currículo base.

Traslación: sería conveniente y necesario establecer la posibilidad del cambio de residencia en el país y en la región, cumpliendo los requisitos que se establezcan para estudiantes de carrera de grado o para el ejercicio de la profesión, considerando que realizar estudios de posgrado ya se encuentra concensuado en los protocolos.

Asimismo, en el informe citado se hace referencia a algunos requisitos que se consideran necesarios, como:

Quienes estén cursando carrera de grado deberían aprobar una evaluación del idioma del país receptor –hablar, leer y escribir- que realizará la universidad en que se inscriba, de manera similar que para los estudios de posgrado.

Para los egresados de carreras de grado interesados en ejercer la Profesión, la evaluación debería comprender, además del idioma nativo, las normas específicas del país y jurisdicción residente, en materia de derecho y de régimen impositivo aplicable, realizada por el organismo competente de matriculación habilitante en cada jurisdicción.

En lo expuesto podemos visualizar que se ha tomado conciencia de la necesidad de armonizar la formación profesional en un contexto cambiante y globalizado, que permita al graduado ejercer su profesión con capacidad y solvencia.

Como resultado de la investigación realizada en los distintos países integrantes del Mercosur incluyendo en el análisis a Chile y Bolivia, hemos detectado que aún existen diferencias de formación académica, de perfil del egresado y del rol profesional, entre otros. Por esto es que podemos inferir a resulta de nuestra investigación que se deberán encontrar respuestas a los interrogantes que aún hoy se plantean, debiéndose operar un cambio substancial en nuestra actitudes y conocimientos, puesto que el futuro es hoy, y cualquier retardo en la toma de decisiones no hará más que alejarnos de las necesidades que se plantean a diario los usuarios de nuestros servicios.

Deberemos entonces propender a un profesional –Licenciado en Administración- , que asuma un rol proactivo, con el fin de poder brindar a los estamentos de las organizaciones lo que de él se espera.

Si no se cambia de actitud, en el tercer milenio, este profesional perderá la oportunidad de ejercer la profesión, puesto que existe mucha gente que cuestiona la tarea tal cuál se desarrolla hoy.

Asimismo, la experiencia recogida en nuestra tarea de investigación fue gratamente positiva, permitiéndonos seguir avanzando con el objetivo de sumar conocimientos y lograr la transferencia que corresponda a las distintas Unidades Académicas, sin pensar que es lo definitivo, sino por el contrario, el punto de partida para abrir un foro de discusión que permita enfrentar el futuro con amplias posibilidades, tanto a nivel profesional como académico.



Bibliografía

1. Enciclopedia del Management. Grupo Editorial Océano, versión española de la edición original de Lester R. Bittel y Jackson E. Ramsey "Handbook for Professional Manager" publicada por Mc. Graw – Hill . New York. E.E.U.U. 1991.
2. Merchandising Estratégico: Dominique Mouton. Ediciones Gestión 2000. S.A. Barcelona 2da. Ed. 1993.
3. Sistemas de Información para la Administración. James A. Sern. Grupo Editorial Iberoamericana. Mejico 1990.
4. La clave de la ventaja competitiva japonesa. Masazki Imai. Editorial Continental S.A. de C.V. Xma edición México 1998.
5. Management y contexto. La quinta disciplina. Peter M. Senge. Ediciones Juan Granica. Barcelona España. 1995.
6. Mercadotecnia. Philip Kotler. Gary Armstrong. Edit. Prentice. Hispanoamericana S.A. México. 1996.
7. Fundamentos de financiación empresarial. Richard Brealy. Stewart Myers. Editorial Interamericana de España Madrid. 1992.
8. Material de los siguientes:
 - 4to Congreso de Administración "Vigencia y futuro de la Administración" y 4to COPANAD (Congreso Pan-americano de Administración) "Los escenarios globales de la Administración" 20 al 22/05/98. Bs.As. C.P.C.E.C.F.
 - 10mo. "ENLA" : ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN. La administración: nuevos enfoques en la globalización profesional. 22 al 30.10.1998. Buenos Aires. C.P.C.E.C.F.
 - Conferencia "El mercado laboral. Como ampliar las fronteras profesionales". Bs.As. 5.05.99 C.P.C.E.C.F.
 - JORNADAS INTERUNIVERSITARIAS PRELIMINARES DEL 50^a CONGRESO INTERNACIONAL DE AMERICANISTAS VARSOVIA 2000, que se ha desarrollado en la UNLM bajo el título TRANSFORMACIONES POLÍTICAS, SOCIALES Y CULTURALES EN AMÉRICA LATINA A FIN DEL MILENIO: LOS DESAFÍOS DE LA INTEGRACIÓN, organizado por la UNESCO y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

9. Leyes de enseñanza básica, media y superior de Educación de los países: Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Chile y Bolivia.

10. Leyes que regulan las distintas profesiones del ámbito de las Ciencias Económicas de los países: Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Chile y Bolivia.

11. Reglamentaciones y currículas de las distintas Universidades de los países Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Chile y Bolivia.